



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 2 de diciembre de 1994

Núm. 277

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Bases para la provisión por el turno de traslado de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Diputación	6033
Bases para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Diputación	6034
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 1994	6035-6037
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de octubre de 1994	6038-6040
Acuerdo por el que se vuelve a delegar la competencia para la fijación y establecimiento de los precios públicos en la Muy Ilustre Comisión de Gobierno	6042
Modificación de la oferta de empleo público para 1994	6042
Acuerdo por el que se aprueba la creación de una comisión de seguimiento del Plan especial del Canal Imperial de Aragón	6042
Acuerdo estimando en parte recurso de reposición	6042
Texto regulador 24.27 del precio público por la prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del Archivo, de la Biblioteca y de la Hemeroteca	6042
Modificación del texto regulador 24.8 del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos y recreativos	6043
Modificación de los textos reguladores de diferentes precios públicos	6043
Concurso para contratar el suministro de hormigón preamasado para las Brigadas de Conservación y Explotación de Vialidad y Aguas	6048
Concurso para contratar el suministro de cloro para la potabilización del agua	6048
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Ejea de los Caballeros	6048
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de ignorado paradero	6048
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	6049-6050
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Jueces de Primera Instancia	6055-6060
Jueces de Instrucción	6060
Jueces de lo Social	6061-6064
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Epila	
Junta general extraordinaria	6064
Comunidad de Regantes "Montes Negros"	
Junta general extraordinaria	6064

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 74.120

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión por el turno de traslado de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, se convoca la provisión por el turno de traslado de las plazas vacantes de la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1994, que a continuación se relacionan:

Número de plazas, denominación y nivel

4. Auxiliar de clínica Hospital. 8.
2. Oficial 1.ª mecánico de Infraestructura Rural. 7.
1. Oficial 2.ª albañil cementerio La Cartuja. 8.
1. Oficial 2.ª Hogar Doz. 8.
1. Oficial 2.ª Monasterio de Veruela. 8.
2. Oficial 2.ª conductor Infraestructura Rural. 8.
8. Celador (auxiliar sanitario Hospital). 9.
4. Celador (auxiliar sanitario Psiquiátrico de Calatayud). 9.
6. Celador (auxiliar sanitario Hogar Doz). 9.
1. Peón especialista albañil cementerio La Cartuja. 9.

Segunda. — Dicho turno de traslado tendrá lugar dentro de la misma categoría profesional a petición propia y según el siguiente baremo:

- A) Valoración de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación de Zaragoza en el puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,20 puntos por año.
- B) En caso de empate prevalecerá la antigüedad de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación de Zaragoza, a razón de 0,10 puntos por año. (Se prorratearán los períodos de tiempo inferiores a un año.)
- C) Caso de que persistiese el empate se recurrirá a los cursos de formación, que se valorarán como sigue:

Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

- a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.
 - b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.
 - c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno. (La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.)
- Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Tercera. — Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A la instancia se unirá, en su caso, fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se alegan para su valoración, según el baremo establecido en la base segunda de la convocatoria.

Las plazas del Monasterio de Veruela, Psiquiátrico de Calatayud y Hogar Doz de Tarazona, implicarán necesariamente, una vez obtenido el traslado, residencia en Vera de Moncayo, Calatayud y Tarazona, respectivamente.

Cuarta. — El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.
- Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior; un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

— Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

Quinta. — La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales vigentes de aplicación.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994, procediéndose, de conformidad con el artículo 28 del vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, a su convocatoria por el turno de promoción profesional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, se convoca la provisión por el turno de promoción profesional de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994, que a continuación se relacionan:

Una plaza de técnico de gestión de nóminas (nivel 2).

Una plaza de ayudante de obra —Vías y Obras— (nivel 3).

Dichas plazas podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, la Presidencia, mediante decreto, hubiere estimado necesaria su provisión.

Segunda. — Su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal de inferior categoría que reúna las condiciones contempladas en el artículo 28 del vigente convenio colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

Tercera. — Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el correspondiente anexo de esta convocatoria.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas para las plazas para las que se exige título medio universitario y 1.000 pesetas para el resto. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

Quinta. — El procedimiento de selección constará de dos fases, una de oposición y otra de concurso:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en los anexos de esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

Fase de concurso: Para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el que se valorarán los méritos que, habiéndose contraído hasta el día de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hayan acreditado en debida forma, según el siguiente baremo:

A) Por los servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratearán los períodos inferiores a un año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B) Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

(La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.)

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmentemente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

Sexta. — El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

— Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

— Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

— Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros de los tribunales percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto número 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas asistencias cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

Séptima. — Finalizadas las pruebas, el tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

Octava. — La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Técnico de gestión de nóminas

— Número de plazas: UNA.

— Titulación exigida: Título medio universitario.

— Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, dos temas del anexo que se relaciona en la presente convocatoria, a propuesta del tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Anexo primer ejercicio

1. La función pública local. Clases de funcionarios, características y atribuciones.

2. Los funcionarios propios de las corporaciones locales. Peculiaridades de su régimen jurídico.

3. Personal no funcionario de las corporaciones locales. Clases y régimen jurídico.

4. Presupuesto de las entidades locales. Principios, integración, proceso de aprobación, ejecución y liquidación.

5. Principios generales de ejecución del presupuesto, crédito extraordinario y suplemento de crédito. Liquidación de presupuesto.

6. Ambito de la relación laboral. Derechos y deberes básicos.

7. El contrato de trabajo. Causas y requisitos. Forma y documentación. Duración y período de prueba.

8. Los sujetos del contrato: La capacidad de obrar de las partes. Extinción y despido.

9. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto, eficacia, legitimidad, contenido, unidades de negociación. Duración y vigencia.

10. Procedimiento y desarrollo del convenio. Adhesión y extensión. Convenio marco.

11. Medidas de fomento de empleo. Convenios con el INEM. Modalidades para el fomento de empleo.

12. Organos de representación de los trabajadores. Concepto, funciones y clases. Proceso electoral.

13. Comités de empresa y delegados de personal. Derecho de reunión. Asambleas de los trabajadores.

14. Huelgas. Cierre patronal. Conflictos colectivos de trabajo.

15. Infracciones y sanciones. Plazos de presentación. Régimen especial de despidos improcedentes.

16. Consideración legal de salario. Conceptos no computables como salario. Estructura salarial. Liquidación y pago de salarios. Fondo de Garantía Salarial. El salario mínimo interprofesional.

17. Nómina. Concepto, elementos retributivos. Percepciones sujetas a cotización y no sujetas a cotización.

18. Deduciones. Aportación del trabajador a las cuotas de la Seguridad Social. Retenciones del IRPF. Cálculo y aplicación. Otras deducciones.

19. Régimen general de la Seguridad Social. Acción protectora.

20. Seguridad Social. Afiliaciones, altas y bajas. Libro de matrícula.

21. Seguridad Social. Cotizaciones. Duración y obligación de cotizar, extinción, subsistencia y alcance.

22. Bases de cotización, topes máximos y mínimos. Bases de cotización en caso de pluriempleo. Efecto y responsabilidad de la cotización defectuosa o fuera de plazo.
23. Regímenes especiales de la Seguridad Social. Agrario. Trabajadores del mar. Minería del carbón. Trabajadores autónomos. Empleadas de hogar.
24. Normas, términos y condiciones de la integración de los funcionarios y pasivos de la Administración local al régimen general de la Seguridad Social.
25. Recaudación, requerimientos, actas de liquidación y prescripción de las cuotas de la Seguridad Social.
26. Concepto de accidente de trabajo. Las resultas del accidente de trabajo. Incapacidad y grados. La responsabilidad empresarial.
27. La enfermedad profesional. Concepto y caracteres. Aseguramiento de las enfermedades profesionales.
28. La incapacidad laboral transitoria. Concepto, beneficiarios, prestaciones económicas, duración y extinción.
29. La incapacidad laboral transitoria no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Concepto y prestaciones.
30. La invalidez. Clases y concepto. Prestaciones y baremos.
31. Jubilación. Beneficios y cuantías. Situaciones asimiladas. Derecho y opción. Tramitación y documentación.
32. Prestaciones por desempleo. Situaciones protegidas. Beneficiarios. Cuantías y duración. Requisitos y tramitación.
33. Planes de pensiones y fondos de pensiones. Naturaleza, principios y características. Modalidades. Promotor, partícipes y beneficiarios.
34. Asistencia social dispensada por la Seguridad Social. Condiciones. Beneficiarios. Asistencia sanitaria a personal sin recursos.

Ayudante de obra de Vías y Obras

- Número de plazas: Una.
- Titulación exigida: BUP o equivalente.
- Pruebas de aptitud:
 - Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud profesional que versará sobre los temas del anexo, a desarrollar en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.
 - Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas, a propuesta del tribunal, de entre los comprendidos en el anexo, en el tiempo máximo de dos horas.
 - Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico relacionada con la plaza a ocupar, en la forma y tiempo que determine el tribunal.

Anexo primer y segundo ejercicios

1. El dibujo como lenguaje de la técnica, papeles. Formatos.
2. Doblado y plegado de planos. Escalas. Nociones básicas.
3. Trazado de las curvas de nivel en un plano topográfico. Interpretación de un plano con curvas de nivel. Perfiles topográficos y su interpretación.
4. El proyecto como medio de comunicación. Definición. Documentos que lo integran. Desarrollo y contenido de los mismos.
5. El anteproyecto. Definición. Documentos que lo integran, desarrollo y contenido de los mismos.
6. Obras de tierra. Terraplenes. Definición de los mismos, tipos y consolidación.
7. Obras de tierra. Desmontes. Excavaciones de zanjas, definición. Tipos según clase de terreno. Soluciones posibles.
8. Obras de tierra. Construcción de presas. Definición. Problemas y precauciones para la adecuada conservación.
9. Obras de tierra. Embalses recubiertos de plástico. Nociones. Problemas y precauciones.
10. Los conglomerantes como materiales de construcción. Definición y tipos. Amasado de los mismos.
11. Piedras conglomeradas como materiales de construcción. Definición y tipos. Amasado de la misma.
12. Tipos de conglomerados. Nociones básicas sobre los mismos.
13. Propiedades fundamentales de los hormigones: nociones sobre las mismas.
14. El hormigón armado como material estructural en las construcciones. Los conglomerados hidráulicos. Definición y nociones sobre los mismos.
15. Características fundamentales de los materiales pétreos como materiales estructurales en las construcciones.
16. Características fundamentales de los materiales metálicos como materiales estructurales en las construcciones.
17. Muros de contención. Definición. Partes de que se componen los mismos. Fallos posibles.
18. Los caminos rurales. Definición. Capas que los forman, condiciones que deben reunir.
19. Tipos de caminos rurales. Definiciones y características principales de cada tipo.
20. Pavimentación de calzadas. Dimensionamientos de espesores. Nociones generales. Soluciones más corrientes.
21. Abastecimiento de aguas. Partes que normalmente las componen. Nociones generales.
22. Redes de saneamiento. Nociones generales. Partes que las componen. Vertido de aguas residuales y depuración de las mismas.

23. Alumbrado público. Nociones generales. Consideraciones sobre tipo de lámparas, tipos de luminarias e implantación de una instalación de alumbrado público.
24. Mantenimiento de infraestructuras municipales. Mantenimiento básico recomendado para los distintos servicios.
25. Clasificación de los terrenos de cimentación en función de las presiones soportadas por los mismos. Soluciones a las cargas excéntricas y al deslizamiento.
26. Cargas que soporta un edificio. Definición y tipos. Nociones sobre las mismas.
27. La encuesta de infraestructura y equipamiento local. Descripción de sus objetivos principales.
28. Descripción de los principales datos que contiene la encuesta de infraestructura: información demográfica, viviendas y altitud de los núcleos de población. Planeamiento urbanístico y recursos del suelo. Cartografía disponible. Carreteras en los términos municipales y accesos a sus núcleos de población. Infraestructura de los viales urbanos.
29. Descripción de los principales datos que contiene la encuesta de infraestructura: abastecimientos de agua, saneamiento y depuración. Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
30. Descripción de los principales datos que contiene la encuesta de infraestructura: suministro de energía eléctrica. Alumbrado público. Servicio telefónico y recepción de televisión y radio en frecuencia modulada.
31. Descripción de los principales datos que contiene la encuesta de infraestructura: instalaciones deportivas y culturales, lonjas, mercados y edificios públicos.
32. Descripción de los principales datos que contiene la encuesta de infraestructura: núcleos abandonados y relación interterritorial de los servicios.
33. Actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local. Nociones generales.
34. Normalización de las liquidaciones de obras para la actualización automática de la encuesta de infraestructura. Digitalización de las infraestructuras. Definición de protocolos para la revisión periódica de la encuesta.
35. Análisis de los resultados de la encuesta de infraestructura. Estudio y tratamiento de la información de la encuesta de infraestructura. Agrupación y sistema de la información.
36. Elección de los datos más significativos recogidos en los cuadros que componen la información de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.
37. Elaboración de la fichas para cada municipio recogido en la encuesta de infraestructura. Obtención de los datos.
38. Elaboración de la fichas para cada municipio recogido en la encuesta de infraestructura. Obtención de las observaciones.
39. La encuesta como base para la redacción de proyectos de equipamientos urbanísticos, así como ayuda en los controles técnicos de la ejecución de los programas provinciales de desarrollo.
40. El mantenimiento de la encuesta de infraestructura: Equipo necesario y recogida de datos.
41. El mantenimiento de la encuesta de infraestructura: coordinación con los diversos organismos actuantes y definición de las pautas para la actualización partiendo de una continuidad de mantenimiento.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 65.267

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jimenez, don Antonio Piazuelo Plo, don Emilio Comín Gracia, don Antonio Martínez Garay, dona Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis Gracia Villamayor. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Reanudar el régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno y reasumir las competencias delegadas en este órgano.
2. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de julio.

Servicios Públicos y Régimen Interior

3. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de Runway S.L. en Polígono El Pilar, nave 82 (314010/94).

4. Id. Id. vivienda sita en C/ Afueras Monzalbarba nº 17, triplicado (340980/94).
5. Id. Id. vivienda sita en C/ Afueras Monzalbarba nº 17 (343600/94).
6. Id. Id. Mercadona S.A., sito en C/ María Postal, esquina C/ Madre Vedruna (341839/94).
7. Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público en Avda. Tenor Fleita (15165/93).
8. Id. Id. en una farola de alumbrado público en C/ Nobel (745083193).
9. Id. Id. en varios reflectantes y valla portátil en Pº M.ª Agustín (698913/93).

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 65.267

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jimenez, don Antonio Piazuelo Plo, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Encargar la dirección de las obras de "dormitorios en planta baja, entreplanta, la planta y 2a planta Ala Este de la Casa Amparo", al arquitecto Sr. Ferrer de Wenzel y al aparejador Sr. Esteva Martínez (416914/94).
2. Adjudicar el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del Centro de Tiempo Libre 'Musaraña' (221348/94).

Urbanismo

3. Sancionar con 25.000 pesetas, a D. Ramón Kant Varea, titular de la actividad de 'fábrica de calzado', en Avda. Compromiso de Caspe nº 73, por incumplir las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos y vibraciones; y, requerirse para que subsane deficiencias (3119073/88).
4. Id. Id. a D. Miguel Pra García, titular de la actividad de Bar 'Péndulo', en C/ San Antonio M.ª Claret nº 27 (3084399/88).
5. Sancionar con 25.000 pesetas, a D. Mariano Gimeno Abierta, titular de la actividad de Bar 'Jarauta', en C/ Gómez de Avellaneda nº 67, por incumplir las Ordenanzas Municipales en materia atmosférica; y, requerirse para que subsane deficiencias (3077046/93).
6. Denegar a D.ª Laura Pallarés Solanas, prórroga para realizar obras ordenadas, y desestimar solicitud de anulación de recargo de recibo, por haber notificado en período voluntario por correo certificado (3044719/88).
7. Anular recibo en favor de D. Miguel Angel Marín, de imposición de sanción por no realización de obras, girando nuevo recibo en favor de D. Santos Peleado Val (3106792/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

8. Aprobar proyecto presentado por el Concejal Delegado de Deportes, relativo a la realización del programa "XI Campaña de Natación Escolar-Curso 1994-1995" (399820/94).
9. Id. Id. relativo a la realización del programa "Tenis-Cursillos 1994-1995" (399819/94).
10. Aprobar los programas de las Escuelas Deportivas Municipales, Apoyo a la Promoción Deportiva, Natación también en Invierno y Actividades Físicas para Adultos y Tercera Edad, en colaboración con la Entidad "Caja de Ahorros de la Inmaculada". (405204/94).
11. Aprobar definitivamente el proyecto de enumeración de fincas de la C/ Escultor Morato (159289/94).
12. Desestimar alegaciones presentadas, y aprobar definitivamente el proyecto de enumeración de la barriada conocida con el nombre de 'Nuestra Señora' (341808/93).
13. Devolver a la Asociación de Vecinos Aldebarán Valdefierro, la fianza que constituyó para responder del Servicio de Apoyo Socioeducativo a la infancia y a la familia en el Distrito 8 (320466/94).
14. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Deportiva 'La Cigüeña' de Monzalbarba, en orden a justificar subvención concedida (464729/92).
15. Aprobar provisionalmente la enumeración de dos fincas de la C/ Travesía Puente Virrey (209913/94).

16. Comunicar a D.ª Lucía Cabeza García, que no procede la devolución del importe de la matrícula de un curso en los Talleres de Promoción de la Mujer (326941/94).

17. Denegar la solicitud de D. Fernando Romanos Hernando, en representación de la Asociación Cultural 'Eclipse', de ampliación de plazo para el Banco de Actividades del Servicio de Juventud (328418/94).

18. Autorizar el gasto correspondiente a la subvención de la "II Bienal de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza" (444499/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

19. Adjudicar directa y conjuntamente a la Asociación Coordinadora de la Feria de las Fiestas del Pilar, los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos, espectáculo, garitas e instalaciones en general, así como el terreno tradicionalmente destinado a teatros, del Ferial de Atracciones de las Fiestas de Nuestra Señora del Pilar de 1994 (311677/94).

Se levanta la sesión a las 9.45 horas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 65.267

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plo, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured y el concejal del grupo municipal Popular don Rafael Gómez-Pastrana González. Excusa su asistencia a la sesión el señor don Luis García-Nieto Alonso. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada de las Actas de Recepción Provisional de las obras de "Centro Deportivo Municipal Barrio Oliver, 1.ª fase", adjudicadas a Corsan Empresa Constructora S.A. (287355/94).
2. Id. Id. de las obras de demolición y construcción de un vaso de piscina en Centro Deportivo Municipal La Cartuja, adjudicada a Aragonesa de Contratas S.L. (365038/94).
3. Quedar enterada del Acta de Recepción Definitiva de la "conservación semafórica reguladora de la circulación en el término municipal de Zaragoza", y devolver fianza definitiva de fecha 25 de enero de 1991, a D. José M. Saiz Barral (28630/94).
4. Id. Id. "señalización semafórica en el término municipal de Zaragoza (90.001)", y devolver fianza definitiva a D. José M. Saiz Barral (28579/94).
5. Id. Id. "conservación semafórica reguladora de la circulación en el término municipal de Zaragoza", y devolver fianza definitiva de fecha 23 de octubre de 1991, a D. José M. Saiz Barral (28616/94).
6. "instalación semafórica en el término municipal de Zaragoza (89.012)", y devolver fianza definitiva a D. José M. Saiz Barral (28531/94).
7. Rectificar acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio de 1994, encargando a la Sociedad Cooperativa Buj, Tome, Bemad, la adecuación del proyecto de terminación de las obras del Pabellón de Miralbueno (122719/94).
8. Autorizar a Cerma y Arriaxa, adjudicataria de la Zona II de Obras Menores, el abujardado mecánico de la C/ Don Jaime I (398751/94).
9. Comunicar a D. Luis Bemal Sánchez, que no procede la devolución del aval por obras de "umbráculo y calefacción en Torre del Pinar (82761/92).
10. Reconocer obligación a Bergosa S.A., por trabajos de reparaciones de piscinas del Bº Garrapinillos (399587/94).
11. Desestimar solicitud de Construcciones Rústicas y Urbanas S.A., de abono de intereses por demora en pago de certificación nº 1 de "obras de rehabilitación de dormitorios en planta 1- Casa Amparo (357469/93).
12. Id. Id. de certificación nº 2 (357714/93).
13. Aprobar precios en contrato concertado con Orona S.C.L., para el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en Colegios Públicos "Ramón y Cajal" y "Hermanos Marx" (420291/91).
14. Id. Id. en contrato concertado con Lahúlla S.L., por aparato elevador en Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (815409/87).
15. Acceder en parte a la solicitud de Cerma y Arriaxa, de ampliación de plazo para ejecución de obras de alumbrado público en Avda. Cataluña (374329/94).
16. Reconocer obligación a Máquinas Cálculo y Escritura S.L., por mantenimiento de máquinas de escribir instaladas en diferentes Dependencias Municipales (381825/94).
17. Id. Id. a Vialex Empresa Constructora S.L., por suministro de aglomerado asfáltico con destino a Vialidad y Aguas (308250/94).

18. Id. Id. a Roberto Zubiri S.A., por suministro de impresos de Impuesto de Circulación (318535/94).
19. Id. Id. a diversas firmas comerciales, por suscripciones (318144/94).
20. Id. Id. a Hormigones y Fabricados S.A., por suministro de hormigón con destino a Vialidad y Aguas (459739/94).
21. Id. Id. a diversas firmas comerciales por suministro de diverso material con destino a Centro de Convivencia de la 3ª Edad en Bº La Jota (589019/93).
22. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del equipamiento del Centro Municipal de Convivencia de la 3ª Edad en San José (225379/94).
23. Adjudicar el servicio de desarrollo y ejecución de la Ludoteca 'Esconditeucas' (245207/94).
24. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el Sr. Tesorero Municipal, para:
- 24.1. D. Juan A. Lahoz Roy, por gastos diversos de la Policía Local (322274/94).
- 24.2. D. Antonio Piazuelo Plou, por gastos urgentes y transportes escolares (280679/94).
- 24.3. D. Antonio Piazuelo Plou, por gastos menores en Junta Municipal Delicias (253869/94).
- 24.4. D. José Luis de Torres Aured, por organización de los "X Juegos Europeos Corporativos" (290538/94).
- 24.5. D. Benito Rodrigo González, por gastos de mantenimiento y fundoneamiento del Cementerio de Torrero (297507/94).
- 24.6. D. José Benito Gajón, por gastos diversos de la Policía Local (273526/94).
- 24.7. D. Fernando Montero Pérez-Hinojosa, por gastos de 'semana cultural del Barrio de Sanb Isabel' (209620/94).
- 24.8. D. José Luis Palacios León, por gastos viaje a Barcelona (111610/94 y 111608/94).
25. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por la Superiora de la Casa de Amparo, para:
- 25.1. Gastos de alimentación meses de enero, febrero y marzo de 1994 (277716/94).
- 25.2. Gastos de funcionamiento Casa Amparo (80526/94).
- 25.3. Gastos de funcionamiento Casa Amparo (50010/94).
- 25.4. Gastos de funcionamiento Casa Amparo (233516/94).
26. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recursos acumulados interpuestos por D. Eutimio Barragán Alvarez, D. Jesús Barragán Torres y D. Fernando Jordán de Urries Azara, por ser Planeamiento quien determina la clasificación del suelo (5067/92).
27. Id. Id. desestimatoria de recurso interpuesto por D. Guillermo Sánchez Avellaned, sobre devolución de parte de la cuota girada por Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (445946/92).
28. Id. Id. estimatoria de recurso interpuesto por Sistemas de Estructuras S.A., anulando recibo de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, al darse un supuesto de doble imposición (128795/91).
29. Id. Id. estimatoria de recurso interpuesto por D. Eusebio Esteban Fañanas, anulando recibo por cuotas de Urbanización de C/ Oviedo (257289/94).

Urbanismo

30. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en C/ Lince, angular a C/ La Vega, a solicitud de D. José Manuel Piqueras Bemad (3098940/94).
31. Id. Id. la conservación de aceras en C/ Tenor Gayarre nº 30, a solicitud de Provienda S.A. (3093509/94).
32. Id. Id. la reposición de servicios urbanísticos en Polígono Actur, calles Adolfo Aznar y José Luis Borao, a solicitud de Nicuesa y Ortiz S.A. (3052272/94).
33. Id. Id. la conservación de aceras así como la pavimentación de aceras y calzada, en C/ San José s/n del Bº de Monzalbarba, a solicitud de Construcciones Sánchez Escribano S.C. (3095574/94).
34. Aprobar la suscripción de Convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza, Ofidna de Transferencia de Investigación, para la financiación del "Curso sobre Medio Ambiente Urbanon, para la que se destina la cantidad de dos millones de pesetas (3087474/94).
35. Aprobar las memorias de actividades relativas a "Intervendones Educativas en los Parques", entregada a este Ayuntamiento por el Colectivo de Educación Ambiental (CEMA) y la Promotora de Acción Infantil (PAI), en cumplimiento del Concerto de Colaboración aprobado por la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1993 (3120859/93).
36. Sancionar a Galerías Primero S.A., sito en Avda. San José nº 15-19, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3105288/93).
37. Id. Id. a D. Diego Victor Martínez de Pisón, titular de actividad de Pub "La Radio", sita en C/ Lorente nº 46-48. (19798/86).

Servicios Públicos y Régimen Interior

38. Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras, la retirada de las procedentes de Velogas S.A., en Travesía de Gracia nº 56 (243681/94).
39. Id. Id. Industrias Ajustal S.L., en Polígono Malpica II C/ L nº 184 (396527/94).

40. Id. Id. D. Cammelo Pastor Pina (Toldos Pastor), en Polígono de San Valero Naves 52-78-79, Carretera de Castellón Km. 4º800 (355340/94).
41. Id. Id. Alcazara S.A., en C/ Camelia s/n (399612/94).
42. Id. Id. Dagesa, en Avda. San Juan de la Peña nº 131 (392655/94).
43. Id. Id. Dagesa, en C/ Cortes de Aragón nº 8 (350911/94).
44. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios en reclamación de importe por daños en señal de tráfico sita en C/ Arzobispo Apaolaza, esquina a C/ Giménez Soler (110943/94).
45. Id. Id. en señal de tráfico sita en la confluencia de las calles Jaime Ferrán y Tomás Edison (110920/94).
46. Id. Id. en señal de tráfico sita en C/ Carmen, esquina con Avda. de Goya (133549/94).
47. Id. Id. en macetero sito en C/ Alfonso I, esquina con C/ Santiago (70521/94).
48. Id. Id. en farola de alumbrado público, sib en Puente de La Almozara (461847/93).
49. Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Zurich, por daños ocasionados en pivote de protección de acera en Pº Ruiseñores nº 40 (352254/94).
50. Id. Id. presentada por la Compañía de Seguros 'Zurich', por daños en bordillo sito en Vía Hispanidad (91454/94).
51. Id. Id. presentada por la Compañía de Seguros 'Zurich', por daños en señal de tráfico y valla protectora de peatones en C/ Olmo-C/ Ramón y Cajal, del Bº de Casetas (277175/94).
52. Quedar enterada de la gestión de cobro de cantidad correspondiente a daños ocasionados en árbol de Avda. de Madrid frente al nº 108 (622815/93).
53. -Abonar a Cerma y Arriaxa, cantidad correspondiente a reparación de daños en poste de alumbrado público en Camino Viejo de Cogullada (3301/94).
54. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Estructuras Aragón S.A., contra sanción por tener en funcionamiento torre-grúa sobrevolando la vía pública (171440/93).
- Se levanta la sesión a las 10.00 horas.
- Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 65.267

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Socialista, don Pedro Luis García Villamayor. Excusa su asistencia a la sesión el alcalde titular, don Antonio González Triviño, por tener que atender obligaciones ineludibles. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

- 1 Reconocer obligación a Cepsa S.A., correspondiente a la certificación revisión de precios de la Conservación de Espacios Verdes (período noviembre-diciembre 93) (289713194).
- 2 Id. Id. correspondiente a parte de la certificación nº 1 de Conservación Zonas Verdes y por trabajos de Conservación Zonas Verdes (256991/94).
3. Reconocer obligación a Agrupación Aragonesa de Construcciones S.A., correspondiente a la certificación revisión de precios por Conservación y Mantenimiento de Grupos Escolares (284370/94).
4. Id. Id. a Fomento de Construcciones y Contratas, correspondiente a certificación revisión de precios de Mantenimiento y Explotación de Alcantarillado de la Zona II (379051/94).
5. Id. Id. a Bergosa S.A., por obras de terminación del "Centro de la Tercera Edad del Barrio La Jota" (281420/94).
6. Aprobar proyecto de "Reparación de caminos en diversos montes municipales", y adjudicar los trabajos a la empresa Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera S.L. (3089980/94).
7. Adjudicar a Técnicos de Alarmas S.A. (TECALSA), el suministro, instalación y mantenimiento durante dos años, de sistemas antirrobo para 15 Centros Deportivos Municipales (330349/94).
8. Adjudicar a diversas firmas comerciales, el suministro de material informático con destino al Servicio de Juventud (298075194).
9. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de Pabellón Polideportivo en Bº Casetas, y de las obras complementarias, adjudicadas a Dragados y Construcciones S.A. (364837/94).
10. Adjudicar a Aragonesa de Contratas, las obras incluidas en el proyecto de 'adecuación de obras en Pabellón Miralbueno' (295968/94).

11 Adjudicar a Obras Reunidas, S.A. (ORSA), las obras de 'construcción de 210 nichos de restos, junto al Cementerio Civil' (95190/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

12. Aprobar definitivamente el proyecto de renumeración de Carretera de MontañanaCamino de los Olivos (195831/94).

13. Comunicar a D.ª M.ª Pilar Fau Sanz, que procede la devolución de cantidad en concepto de matrícula del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, del curso 1985-86 (669916/94).

14. Adjudicar becas-ayudas del Proyecto de Descentralización Informativa en los diferentes Distritos Municipales y en la Universidad (235385/94).

15. Desestimar recurso presentado por la Asociación Cultural Trazo Baeta, al acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 1994, de denegación del curso 'Procedimientos Pictóricos' del Banco de Actividades de Juventud (162143/94).

16. Ampliar acuerdo de adjudicación del programa 'Banco de Actividades para Jóvenes, curso 1994-95' (162143/94).- Se abstiene el concejal del grupo municipal Popular, don José Atarés Martínez.

17. Comunicar a D. Juan José Rubio Acedo, que no se puede atender su solicitud de subvención para arreglo de la Parroquia Coronación de la Virgen, por no existir partida presupuestaria disponible con la que atender gastos arquitectónicos (371416/94).

18. Conceder a D. Adolfo Navarro Lecina, ayuda de urgencia con carácter excepcional, para sufragar los gastos de desinfección de su domicilio (473851/94).

19. Adjudicar a la Asociación de Vecinos 'Lanuza-Casco Viejo'. la gestión del Proyecto de Extensión y Animación Deportiva (PEYAD), en el Distrito nº 1 Casco Histórico (361679/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

20. Abonar a D.ª Pilar Rubio Gimeno, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de 'ayuda por natalidad', en aplicación de lo determinado en el Pacto Convenio de aplicación al personal municipal, correspondiente al año 1993 (190572/94).

21. Id. Id. a D.ª M.ª Cruz Gascón Langarita (276708/94).

22. Id. Id. a D.ª MD José Artigas Lasa (229851/94).

Urbanismo

23. Aprobar suscripción de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la firma PRAMES S.A., para financiación de 'red de senderos de Zaragoza-Fase IV' (3088190/94).

24. Id. Id. entre el Excmo. Ayuntamiento y el Colectivo de Educación Medio Ambiental (CEMA), para financiación de 'Itinerarios escolares en el Galacho de Juslibol' (3065875/94).

25. Id. Id. entre el Excmo. Ayuntamiento y el Equipo Mandrágora, para financiación del programa 'Un tesoro en mi basura' (3065840/94).

26. Id. Id. entre el Excmo. Ayuntamiento y el Colectivo de Educación Medio Ambiental (CEMA) y la Promotora de Acción Infantil (PAI), para financiación de las actividades de sensibilización en el Galacho de Juslibol 'Programa Educativo en los Barrios de Juslibol, Monzalbarba y Alfocea' (3065863/94).

27. Id. Id. entre el Excmo. Ayuntamiento y el Colectivo de Educación Medio Ambiental (CEMA), la Promotora de Acción Infantil (PAI) y la Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR), para financiación de 'Actividades Educativas en los Parques curso 1994-95' (3101203/94).

28. Sancionar a Peña La Albarda, titular de la actividad de 'peña recreativa', sita en C/ Pontevedra nº 2, con multa de 25.000 pesetas por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3002053/91).

29. Id. Id. a D. Miguel Ochoa Vergara, titular de la actividad de Bar 'Bierzo 2', sito en Camino Puente Virrey nº 37 (332701/93).

30. Id. Id. a API-SABINA, titular de la actividad de 'puerta de garaje', sito en C/ Escosura nº 39 (3004730/93)

31. Id. Id. a D. Benigno Checa Landázuri, titular de la actividad de Pub 'Fergus', sito en C/ Zumalacárregui nº 27 (317020/89).

32. Sancionar a D. José Mallén Gómez, titular de la actividad de 'poilería y charcutería', sita en C/ Paco Martínez Soria nº 2, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente Atmosférico; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (85350/91)

33. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en C/ Pelayo nº 39-41, a soliatud de Residencial Casablanca (3025229/94).

34. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en Avda de Valencia, nº 21, a solicitud de Construcciones Tabuena S.A. (3180868/93)

35. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en C/ Coso nº 137, angular a C/ San Lorenzo, a solicitud de D. Pedro José Giménez Lombar (3064721/94)

36. Id. Id. para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en C/ Cabezo Buenavista nº 6-8, a solicitud de Promociones Mallor S.C. (3040471/94).

37. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en C/ Las Cortes nº 18-20, a solicitud de Promociones Jadelu S.A. (3034068/94).

38. Devolver y cancelar aval bancario de fecha 25 de mayo de 1988, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en C/ Zumalacárregui nº 7-9, a solicitud de Servicios Inmobiliarios Zaragozanos S.A. (3042039/93)

39. Id. Id. aval bancario de fecha 23 de octubre de 1986 (3042027/93).

40. Imponer a Eurogestin, sanción de 10.000 pesetas por incumplir requerimiento efectuado por resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de octubre de 1993, a fin de subsanar deficiencias observadas en obras de apertura de zanja en C/ Sagrado Corazón nº 10; y, requerirle una vez más para que en un último plazo de 10 días las subsane (3127975/93).

41. Id. Id. a Gamasa, por incumplir resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de junio de 1994, a fin de subsanar deficiencias en obras de apertura de zanja en C/ Madre Sacramento nº 41 (3096129/94).

42. Aprobar la certificación nº 1 de revisión de precios, relativa a las obras de 'Parque Delicias, I Fase', y reconocer obligación a favor de la empresa Días y Construcciones S.A. (3112656/94).

43. Aprobar las obras complementarias de las de 'colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica', y adjudicar la ejecución de las mismas a Construcciones Cavero S.A. (3041539/94)

44. Aprobar proyecto de 'remodelación, pavimentación y alumbrado público en Plaza de España, del Barrio de La Cartuja', acordando adjudicación a la Empresa OBEMCO S.A. (3080004/94)

45. Aprobar modificación presupuestaria en relación a los trabajos de 'asistencia técnica para la revisión de los tramos ejecutados de la tuben' del Actul' (3047311/93).

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 71.080

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de septiembre.

Hacienda y Economía

2. Modificar el punto cuarto del acuerdo de 31 de mayo, en el que se adjudicaba el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del Centro de Tiempo Infantil Actur, en el sentido de que el importe máximo sea el indicado en el dictamen (480997/93).

3. Aprobar precio en el contrato concertado con Ferlan S.A., para el servicio de mantenimiento de las instalaciones de prevención y extinción de incendios del Centro Municipal de Informática (434150/86).

4. Id. Id. con Elevamat S.A., para el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Club Municipal de Jubilados Pedro Laín Entralgo (427577/91).

5. Adjudicar el servicio de excursiones para los Centros Municipales de Convivencia de la Tercera Edad (401711/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

6. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de Real Zaragoza Sociedad Anónima Deportiva, en Ciudad Deportiva, Ctra. de Valencia km. 8 (454212/94).

7. Id. Id. a Carpas de Velódromo S.L., en Pinares de Venecia s/n, Velódromo (3597361/94)

8. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Abalos Gracia, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de sanción por ruidos (447307/89).

9. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Planigrama Exclusivas Publicitarias, contra acuerdo de Comisión de Gobierno por la que se concedió prórroga de un año respecto a autorización para instalar servicio Horario Reloj-Termómetro en distintos puntos de la ciudad, en vez de los 5 años que tenía solicitado (611093/93).- Se abstienen los señores Atarés (PP) y Berdié (CAA-IU).

Urbanismo

10. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte proyecto de "renovación de servicio en C/ Madre Sacramento, entre calles Dr. Horno Alcorta y Anselmo Clavé" (3031008/94).

11. Sancionar a JOCHUS S.L., titular de la actividad de 'Bar Canfranc', en C/ Canfranc nº 3, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3019688/93).

12. Sancionar a D.ª M.ª Jesús Gracia Luño, titular de la actividad de 'Bar Casa Luño', en C/ Pedro I de Aragón nº 11, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3031466/93).

13. Devolver y cancelar los avales bancarios, constituidos para garantizar las obras de urbanización en C/ Encinacorba, a solicitud de D.ª Carmen Monsalve Algarra y otros (3158596/93).

14. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en Avda. América nº 17, a solicitud de Nor-teña de Construcciones S.A. -NORCONSA- (3083602/94).

Fuera del orden del día:

Autorizar a D. Ernesto Quintana Alonso, para grabar y emitir programas de televisión en y desde lugares de uso público y edificios de titularidad municipal, así como todos aquellos actos de promoción municipal que no estuviesen afectados por algún tipo de restricción contractual, durante las Fiestas del Pilar de 1994, ello sin perjuicio de las autorizaciones que, en su caso, deba recabar de otros organismos competentes en la materia.- Votan en contra los señores Berdié (CAA-IU), Meroño (PAR) y Atarés (PP).

Se somete a votación, a propuesta del Sr. Meroño, elevar la más enérgica protesta a la DGA por la injerencia en asuntos municipales, en relación con el teatro Fleta.- Votan en contra los señores García-Nieto, Gómez, Piazuelo, Comín, Martínez Garay, Solano y Sierra (PSOE) y el señor Berdié (CM-IU).

Y a continuación, a propuesta del Sr. García-Nieto, se somete a votación, manifestar que los trámites seguidos en dicho expediente son los necesarios para su cumplimiento.- Se abstienen los Sres. Berdié (CAA-IU), Meroño (PAR) y Atarés (PP).

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 71.080

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Hacienda

1. Reconocer obligación a Dragados y Construcciones S.A., por trabajos de impermeabilización de juntas en Pabellón Polideportivo del Bº de Casetas (370812/94).

2. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras de urbanización exterior del Centro Deportivo Municipal Oliver, 1.ª Fase piscinas (462935/94).

3. Aprobar proyecto relativo al suministro y montaje de la climatización del Salón de Actos del Centro Cultural 'Tío Jorge', y adjudicar a Aramat S.A. (347570/94).

4. Acceder a la solicitud de Sice S.A., adjudicataria de las obras de alumbrado público en Bº Santa Isabel, de ampliación de plazo para la ejecución de las obras (418930/94).

5. Id. Id. en Pº Fernando el Católico (418929/94).

6. Adjudicar a Instrumentación y Componentes S.A. y El Corte Inglés, el suministro de equipos informáticos homologados, con destino el Centro Municipal de Informática (490569/94).

7. Causar baja, con efectos de 1º de octubre, el alquiler de un aparato buscapersonas, cedido por Central Aragonesa de Localización S.L. (490620/94).

8. Adjudicar las obras de 'reparación del solado del parquet en Centro Deportivo Municipal La Granja' (377829/94).

9. Id. Id. de 'mantenimiento de las instalaciones de climatización, refrigeración y ventilación de diversas dependencias' (607721/93).

10. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recurso interpuesto por D. Fernando Bernad nº 35, al no considerarse prescrito el derecho de la Administración para la determinación de la deuda tributaria (112360/92).

11. Id. Id. interpuesto por 'Tiro de Pichón-Club de Campo La Almozara', por finca en Cº Almozara s/n, relativo a la pretendida exención e inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 39/88 (215739/92).

12. Id. Id. interpuesto por Sicione S.A., por finca en Avda. Navarra, por ser el valor final aplicado el previsto para los terrenos de todo un polígono, no procediendo reducción en el mismo, ni deducción de tasas (780020/92).

13. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria de recurso interpuesto por Asociación Peña El Zorongo, por parcela en Urbanización El Zorongo, devolviendo cantidad ingresada indebidamente por ser la liquidación resultante negativa (662054/91).

14. Acordar una transferencia a Fundación Picaral, por importe de diez millones de pesetas, por obras de construcción en Talleres Ocupacionales (495390/94).

15. Liquidar deudas pendientes del antiguo Ballet Clásico de Zaragoza, con cargo a la partida presupuestaria de 'concepto no presupuestario' (111857/91).- Se abstiene el concejal D. Ricardo Berdié Paba (CAA-IU).

16. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por el Sr. Tesorero Municipal, para:

16.1. D. Benito Rodrigo González, por gastos urgentes (451372/94).

16.2. D.ª Elena Rivas Palá, por adquisición de libros y publicaciones periódicas (457308/94).

16.3. D. Santiago Asín Jardiel, por gastos de fondo social de Régimen Interior (402731/94).

16.4. D. Manuel Monge Lafuente, por gastos de funcionamiento Bº Monzalbarba (457211/94).

16.5. D. Emilio Agra Varela, por gastos elecciones 1993 (84826/94).

16.6. D.ª M.ª Angeles Campo Antoñanzas, por ayudas urgentes de tipo social (371380/94).

16.7. D.ª Mercedes Navarro Elipe, por toma de muestras y varios (365454/94).

16.8. D. Carmelo Bosque Palacín, por trabajos en campo (386412/94).

16.9. D. José Tolosa Urieta, por gastos de correos y telégrafos (342970/94).

16.10. D. Alberto Utrilla Tierno, por tarjetas acuse de recibo (342945/94).

16.11. D. Manuel Monzón Valdres, por desplazamiento a Avila, para curso reconstrucción accidentes de tráfico (342921/94).

16.12. D. Pablo Maza Franco, por reparación de radares adscritos a la Policía Local (360953/94).

16.13. D. Acacio Gómez Jiménez, por subvención Comisión Fiestas Cartuja Baja (322199/92).

16.14. D. Jesús bueno Bernal, por pagos diversos de publicidad (612480/93).- Se abstiene el concejal D. Francisco Meroño Ros (PAR).

16.15. D. Jesús Bueno Bernal, por inserciones publicitarias (49839/92).- Se abstiene el concejal D. Francisco Meroño Ros (PAR).

16.16. D. Acacio Gómez Jiménez, por gastos menores en Junta Municipal Torrero (86377194).

16.17. Ilmo. Sr. Alcalde, por gastos de representación de la Corporación (768404/92).- Votan el contra los concejales D. Ricardo Berdié Paba (CAA-IU) y D. José Atarés Martínez (PP).

16.18. Id. Id. (656875/93).- Votan el contra los concejales D. Ricardo Berdié Paba (CAA-IU) y D. José Atarés Martínez (PP).

16.19. Id. Id. (122580/93).- Votan el contra los concejales D. Ricardo Berdié Paba (CAA-IU) y D. José Atarés Martínez (PP).

17. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por la Superiora de la Casa de Amparo, para:

17.1. Gastos de alimentación meses de abril a junio de 1994 (420922/94).

17.2. Gastos de funcionamiento, ejercicio 1994 (277730/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

18. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en tres cipreses, sitos en la mediana central de C/ Marqués de la Cadena, antes de acceder al Puente de las Fuentes (200378/94).

19. Id. Id. en un aligustre sito en C/ Jorge Cocci, dirección C/ Asalto, intersección con Cº de las Torres (106691/94).

20. Id. Id. en un árbol sito en C/ Oviedo frente al nº 169 (206144/94).

21. Id. Id. en una farola de alumbrado público sita en C/ F. del Polígono de Malpica, a la salida de la empresa Umacon (11275/94).

22. Id. Id. en unas vallas de protección peatonal sitas en Urbanización Alameda, puerta principal del Colegio Público 'Antonio Martínez Garay' del Bº de Casetas (184768/94).

23. Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Groupama Ibérica S.A., en resarcimiento de daños en árbol de C/ Checa (45567/94).

Urbanismo

24. Sancionar a López y Meliz S.C., titular de la actividad de Bar-Pub 'La Beltraneja', en C/ Contamina nº 3, con multa de 25.000 pesetas por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3029583/91).

25. Id. Id. a Comunidad de Propietarios de Garajes, titular de la actividad de 'persiana de garaje', en C/ Miguel Servet nº 128 (3057322/92).

26. Imponer una sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del inmueble situado en C/ Alfonso I n° 21, por no haber realizado las obras ordenadas en fachada (3167392/92).

27. Id. Id. a la propiedad del inmueble situado en C/ Santa Isabel n° 3 -C/ Manifestación n° 18- (3057548/93).

28. Considerar prorrogado el contrato celebrado con la empresa Laboratorios Proyex S.A., para la realización de trabajos de 'asistencia técnica para revisión de tramos ejecutados de la tubería del Actur' (3107971/94).

29. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de aceras en Camino Miralbueno s/n, a solicitud de Unifamiliares Miralbueno S.A. (3167350/93)

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

30. Aprobar definitivamente el proyecto de renumeración de la C/ Pascuala Perí (522274193).

31. Ratificar el fallo del Jurado del "XV Concurso de Coplas Aragonesas" -Fiestas del Pilar, 1994- (489550/94).

32. Id. Id. del "XI Concurso de Fotografía Joaquín Gil Marraco" -Fiestas del Pilar, 1994(489536194).

33. Aprobar provisionalmente el proyecto de renumeración de la C/ José Luis Pomarón (251475/94).

34. Dar la conformidad a la documentación presentada por Médicos Mundi, en orden a justificar subvención concedida en 1992 (780280/92).

En el capítulo de Protocolo, se acuerda manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de la madre política de D. Luis García-Nieto Alonso. Fuera del orden del día:

El Alcalde da cuenta de la respuesta de UTEDEZA a carta que envió la Alcaldía; dando lectura íntegra de la misma. Tras amplio debate, se acepta la propuesta del Sr. Meroño, concretada en tres puntos: a) Requerir a UTEDEZA para que presente al Ayuntamiento relación detallada de todos los subcontratistas y proveedores, con las cantidades que acreditan a la UTE y los conceptos por los que han sido subcontratadas. b) Preguntar a la empresa, si además de lo abonado a la empresa LSM, hay más contratistas que formaron parte en la preparación de dicha oferta. c) A la vista de la información de UTEDEZA, solicitar de dicha empresa que proporcione a esta Corporación los estudios e informes que dieron lugar a la oferta presentada.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 71.080

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Adjudicar a Cerma y Arriaxa, la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. San José y Travesía Puente Virrey (251426/94).

2. Denegar solicitud de Servirecord S.A., de abono de intereses por demora de factura por servicio de ayuda a domicilio (686600/93).

3. Aprobar proyecto de instalación de alumbrado en zonas deportivas del Centro Deportivo Municipal Miralbueno, y adjudicar a Arelec S.A. (377891/94).

4. Adjudicar a Arelec S.A., las obras de iluminación de pistas deportivas en B° de Casetas (379038/94).

5. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria de recurso interpuesto por Villarroya S.A., contra resolución por la que se desestimó devolución de aval bancario para garantizar obras de urbanización de calles Sobrarbe y Homo; y anular liquidación por cuotas de urbanización (415576/94).

Urbanismo

6. Sancionar a D. Juan Lombardo Murillo, titular de la actividad de ebanistería, sita en C/ Vega n° 50, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente el materia de ruidos y vibraciones; y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3072513/90),

7. Id. Id. a D. Pedro Román Guillén, titular de la actividad de 'Pub Bour bon', sito en C/ Florentino Ballesteros n° 22 (3026975/89).

8. Id. Id. a D. José Antonio Ruiz Gálvez Santos, titular de la actividad de 'Pub Cotton', sito en Avda. Cesáreo Aliería n° 8 (3024575192).

9. Id. Id. a D. Fernando Regaño Condón, titular de la actividad de 'Gran Cava Chiringuito', sita en C/ Tomás Bretón n° 42 (3013740/93).

10. Id. Id. a D.ª Pilar Tris Ainoza, titular de la actividad de 'Pub Compás', sito en C/ San Antonio María Claret, n° 17 (3021890/93).

11. Id. Id. a D. Javier Barrio Orduna, titular de la actividad de 'Bar Bobbys', sito en C/ Dr. Homo n° 26 (3018962/93).

12. Sancionar a Gaospan S.L., titular de la actividad de 'obrador de panadería', sita en C/ Dos de Mayo n° 54, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica; y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3019200/93).

13. Id. Id. a Industrias La Nave S.L., titular de la actividad de 'panadería-pastería', sita en Avda. San Juan de la Peña n° 1 (3027202/93).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

14. Conceder ayudas y subvenciones en materia de juventud (211929/94).

Fuera del orden del día se acuerda mantener conversaciones con la DGA y en concreto con el CONAI, a fin de traer nueva propuesta a la Comisión de Gobierno en los términos que sean más viables para la colaboración por parte de este Ayuntamiento, en relación con un trabajo interdisciplinar de 'Estudio de la producción y difusión de la cerámica vidriada en Zaragoza, durante la época islámica, a través de su caracterización arqueométrica'.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 71.080

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto la concejala del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Quedar enterada de las tarifas aprobadas por la Sociedad Municipal Instalaciones Deportivas Municipales S.A., para el Pabellón Príncipe Felipe y el Palacio de Deportes, temporada 1994-95.- Queda retirado del orden del día, debiendo pasar a informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

Servicios Públicos y Régimen Interior

2 Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de D. Juan Carlos Heras Mercader, en C/ Molino del Rey s/n, Casetas (465861/94).

3. Id. Id. D. Pedro Zapata Sánchez en C/ Molino del Rey s/n, Casetas (465873/94).

4. Id. Id. D.ª Josefina Genzor Tapia, en Camino de Garrapinillos n° 26, Casetas (465824194).

5. Id. Id. D. Miguel Martín Pacho, en Carretera de Logroño n° 78, Casetas (465520/94).

6. Id. Id. D. Justo Callejas Murillo, en Carretera de Logroño n° 80, Casetas (465812/94).

7. Id. Id. D.ª M.ª Carmen Callejas Lobera, en Carretera de Logroño n° 81, Casetas (465396194).

8. Id. Id. D. Agustín Murillo Egido, en Carretera de Logroño n° 79, Casetas (465494/94~).

9. Id. Id. D. José Manuel Garcés Bernal, en Carretera de Logroño n° 76, Casetas (465509/94).

10. Id. Id. D.ª Herminia Gay Baila, en C/ Molino del Rey s/n, Casetas (465850/94).

11. Id. Id. Mundo Madera S.L., en C/ Balbino Orensanz n° 19 (468199/94).

12. Id. Id. D. Antonio Genzor Barrea, Camino de Garrapinillos n° 26, Casetas (465127/94).

13. Id. Id. D. Jesus Miguel Genzor Tapia, en Camino de Garrapinillos n° 26, Casetas (465127/94).

14. Id. Id. D.ª Adelia Bernal Leonar, en Carretera de Logroño n° 77, Casetas (465080/94).

15. Quedar enterada de la gestión de cobro de cantidad correspondiente al importe de daños en muro de fuente de Plaza de España; y dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se resolvió ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe de los referidos daños, habida cuenta que ha sido ya abonado (462050193).

Hacienda y Economía

16. Aprobar la modificación de los Textos Regulatorios de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios que se recogen a continuación:
- 16.1. Texto Regulatorio n.º 24.1 de 'Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales, y otros servicios prestados por la Policía Local' (317.307/94).
- 16.2. Texto Regulatorio n.º 24.9 de 'Centro Municipal de Promoción de la Salud' (317260/94).
- 16.3. Texto Regulatorio n.º 24.10 de 'Instituto Municipal de la Salud Pública' (317295/94).
- 16.4. Texto Regulatorio n.º 24.11 de 'Transporte de Agua Potable' (316788/94).
- 16.5. Texto Regulatorio n.º 24.12 de 'Laboratorio de Ingeniería Industrial' (316790/94).
- 16.6. Texto Regulatorio n.º 24.13 de 'Peso Público' (316801/94).
- 16.7. Texto Regulatorio n.º 24.14 de 'Apeo de Arboles' (316813/94).
- 16.8. Texto Regulatorio n.º 24.16 de 'Matrícula y Rescate de Perros' (317185/94).
- 16.9. Texto Regulatorio n.º 24.21 de 'Servicios Municipales de Cartografía' (317210/94).
- 16.10. Texto Regulatorio n.º 24.22 de 'Utilización del Centro de Préstamo del Servicio de Juventud' (316739/94).
- 16.11. Texto Regulatorio n.º 24.23 de 'Instalación de Escenarios' (316740/94).
- 16.12. Texto Regulatorio n.º 24.27 de 'Reproducción de Fondos del Archivo, Biblioteca y Hemeroteca' (272237/94).
- 16.13. Texto Regulatorio n.º 24.51 de 'Universidad Popular' (316680/94).
- 16.14. Texto Regulatorio n.º 24.52 de 'Servicios Municipales de Turismo' (316691/94).
- 16.15. Texto Regulatorio n.º 24.64 de 'Filmoteca de Zaragoza' (316507/94).
17. Aprobar la Modificación de los Textos Regulatorios de los Precios Públicos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público que se recogen a continuación:
- 17.1. Texto Regulatorio n.º 25.1 de 'Escombros, Vallas y Pies Derechos' (316666/94).
- 17.2. Texto Regulatorio n.º 25.2 de 'Zanjas y Remoción del Pavimento' (316348/94).
- 17.3. Texto Regulatorio n.º 25.3 de 'Badenes y Reserva de Espacio' (316130/94).
- 17.4. Texto Regulatorio n.º 25.4 de 'Mesas, Sillas, Veladores y Tribunas' (316385/94).
- 17.5. Texto Regulatorio n.º 25.5 de 'Kioscos e Industrias Callejeras' (316190/94).
- 17.6. Texto Regulatorio n.º 25.6 de 'Contenedores' (316238/94).
- 17.7. Texto Regulatorio n.º 25.7 de 'Mercados de Lanuza y de San Vicente de Paúl' (316275/94).
- 17.8. Texto Regulatorio n.º 25.8 de 'Aprovechamientos Especiales del Vuelo de la Vía Pública' (316275/94).
- 17.9. Texto Regulatorio n.º 25.9 de 'Aprovechamientos Especiales del Subsuelo de la Vía Pública' (316128/94).
- 17.10. Texto Regulatorio n.º 25.10 de 'Aprovechamientos Especiales por Vehículos Especiales' (316079/94).
18. Aprobar aportación municipal a la Asociación Contra el Paro, de Barrio de La Almozara, por 8.200.000 pesetas (537374/94).
19. Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Municipal de Ingeniería, en relación con el servicio de mantenimiento de las cuatro escaleras mecánicas sitas en Paso de Delicias; y adjudicar a Schindler S.A. el mantenimiento de las mismas (137097/93).- Se abstiene el Sr. Atarés (PP).
20. Quedar enterada de la Recepción Provisional de las obras de urbanización exterior del Centro Deportivo Municipal Oliver, 1ª Fase Piscinas, adjudicadas a Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera S.L. (463014/94).
21. Quedar enterada de la Recepción Provisional de las obras de Centro Deportivo Municipal Oliver 1.ª Fase (Piscinas) y Proyectos Complementarios a Corsan S.A. (467436/94).
22. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras de instalación de Alumbrado Público en Parque Primo de Rivera, adjudicadas a Enrique Coca S.A. (492585/94).
23. Id. Id. en Carretera de Movera a Pastriz, adjudicadas a Diprot S.A. (492658/94).
24. Id. Id. en Bº Venta del Olivar, adjudicadas a Instaragón (492646/94).
25. Id. Id. en Camino de la Camisera y adyacente del Bº Oliver, adjudicadas a Diprot S.A. (492634/94).
26. Id. Id. en la zona verde situada en Urbanización Hispanidad, adjudicada a Diprot S.A. (492610/94).

27. Admitir denuncia de contrato suscrito con Kanguros S.A., para el suministro de papel blanco y reciclado para fotocopiadora (499322/94).

28. Adjudicar a Bético S.A., el suministro de tres grupos de compresores y uno electrógeno con destino a Brigadas (171507/94).

29. Adjudicar a García-BBM S.A., el suministro de material para el Servicio de Medio Ambiente (3077420/94).

30. Reconocer obligación a Industrias Bautista S.A., por suministro de hitos metálicos con destino a Vialidad y Aguas (490350/94).

31. Id. Id. a Juan Ruiz Cristobal S.A., por suministro y reparación de tuberías para Vialidad y Aguas (490655/94).

32. Id. Id. a diversas firmas comerciales por suministro de libros y revistas con destino al Archivo Municipal (258030/94).

33. Id. Id. a Carmelo Lobera S.L., por trabajos de asfaltado en zona de tierra, junto a frontón municipal en Bº de Movera (182899/94).

34. Adjudicar a Equipamientos y Materiales Deportivos S.L., el equipamiento de red de protección en campo de fútbol de Valdefierro y La Cartuja (365063/94).

35. Adjudicar a Cosyc S.A., las obras de remodelación de la Alcaldía del Bº de Alfocea (123654/94).

36. Aprobar proyecto y adjudicar a Cosyc S.A., las obras de acondicionamiento de local para Centro Socio Laboral en C/ Monasterio Santa Catalina (409614/94).

37. Id. Id. a Construcciones F. Chueca las obras de acondicionamiento de local para Centro Socio Laboral en Avda. Cataluña n.º 88 (387089/94).

38. Id. Id. a Bergosa S.A., las obras de reparación de instalación de calefacción en Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (404930/94).

39. Id. Id. a Construcciones F. Chueca las obras de ampliación de campo de fútbol en Bº de Monzalbarba (426088/94).

40. Aprobar memoria y adjudicar a Aragonesa de Contratas S.L., de vallado metálico en campo de fútbol del Bº de Juslibol (426149/94).

41. Aprobar proyecto de acondicionamiento de nave para Casa de Juventud en C/ Latajada n.º 18, del Bº de Peñaflores (123740/94).

42. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales para reparación y mantenimiento de las redes de agua potable y saneamiento (320857/94).

43. Comunicar a Albada S.C.L., que no procede el incremento de precio del contrato de limpieza y atención del bar de la Casa de la Mujer (396820/90).

Urbanismo

44. No admitir a trámite por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Zaragozana de Restauración S.L., contra acuerdo de Comisión de Gobierno sancionador de Restaurante Xanadú, en C/ Cortes de Aragón n.º 30, con multa de 25.000 pesetas, por incumplimiento de medidas correctoras en materia de ruidos (3008022/94).

45. Sancionar a Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de 'puerta de garaje' en C/ Las Cruces n.º 17, Bº de Peñaflores, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3073326/92).

46. Id. Id. a D. José Luis Álvarez Iglesias, titular de la actividad de 'Café-Bar Urola', sito en C/ Juan de la Cruz n.º 9 (3074603/92).

47. Id. Id. a D. Esperanza Vicente Causapé, titular de la actividad de bar entrecalle, sito en Pº Ruiseñores n.º 18-C/ Doctor Alcay n.º 9 (3063144/93).

48. Id. Id. a Ziros (D. Carlos Arizón Sánchez), titular de actividad de Pub 'La Terraza' (anteriormente La Ostrería Nacional), sito en Pza. San Pedro Nolasco n.º 2 (3066680/91).

49. Sancionar a D. Juan Antonio Vinués Alfranca, titular de la actividad de Bar Restaurante 'Las Nieves', en C/ Argualas n.º 10-12, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones y en materia atmosférica; y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3011211/93).

50. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte proyecto de 'adecentamiento de zona de tierra sita entre el Segundo Cinturón y la calle sin nombre' (3120500/94).

51. Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la pavimentación y la conservación de aceras en Camino de Miraflores n.º 66-68, a solicitud de Antonio Tesán S.L. (3120279/94).

52. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Polígono Actur, Area 9, hoy C/ Pablo Picasso n.º 14, a solicitud de Julián y Marino López S.L. (3005151/93-).

53. Id. Id. en Plaza Zapatero n.º 276, del Barrio de Montañana, a solicitud de D. Fernando Ostariz Adelantado (3130816/93).

54. Aprobar el proyecto de 'paneles de protección de barandilla existente en paso peatonal elevado sobre Avda. de Madrid (C/ Sádaba a C/ Juan XXIII), y acordar adjudicación a Miguel Gay Villa (350228/93).

55. Id. Id. de 'pavimentación de la rotonda junto al colegio de San Andrés (Camino del Pilón)', y acordar adjudicación a Construcciones Jutoca S.A. (3119355/92).

56. Id. Id. de 'adecuación del entorno del Palacio de Deportes Municipal y C/ Cascajo en el Bº de San Gregorio', y acordar adjudicación a Miguel Gay Villa (3101680/94).

57. Id. Id. de 'mejoras de jardinería, mobiliario urbano y equipamiento de zonas verdes del B° de la Bozada', y acordar adjudicación a Hispano Jardín S.A. (3132240/94).

58. Id. Id. de 'implantación de un carril para bicicletas en el Polígono Rey Fernando de Aragón (Actur)', y acordar adjudicación a Construcciones Hermanos García Pérez S.A. (3119295/94).

59. Id. Id. de 'ajardinamiento de plaza entre C/ Fillas, C/ Doctor Iranzo y C/ Belchite', y acordar adjudicación a Pavijús S.L. (3074476/94).

60. Id. Id. de 'remodelación de aceras en C/ Concepción Arenal, recinto interior Aspace y C/ Lagasca', y acordar adjudicación a Corviam S.A. (3165566/93).

61. Decretar la incautación de la fianza constituida por Consmarbel S.L., para garantizar obras de apertura de zanja en Ctra. Logroño 27, en cumplimiento de acuerdo de Comisión de Gobierno, al no haber atendido el requerimiento formulado en orden a subsanar deficiencias observadas en reposición de zanja (3182737/93).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

62. Ratificar el fallo del Jurado del 'CVIII Certamen Oficial de Jota' (Fiestas del Pilar 1994), en sus distintas modalidades (390542/94).

63. Id. Id. del 'VIII Certamen Oficial de Jota Infantil' (Fiestas del Pilar 1994), en sus distintas modalidades (390248t94).

64. Comunicar a D.ª Eunice Blanco Quintana la concesión de beca solicitada en la Escuela Municipal de Música, curso 1993-94 (519592/93).

65. Devolver al Consejo de la Juventud de Zaragoza la fianza que constituyó para responder del desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo de las Asociaciones Juveniles de la Ciudad de Zaragoza (265194/94).

66. Adjudicar las subvenciones correspondientes a la partida 'Deporte de Base 1994' (s/n).

67. Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la adjudicación del Servicio de Preparación de Comidas en la Casa de Amparo (543287/94).

68. Aprobar propuesta de distribución de convocatoria de subvenciones a proyectos del Tercer Mundo (61792/94).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la comisión acuerda:

Manifiestar la voluntad política de llegar a un acuerdo con Prensa Española S.A., con la finalidad de patrocinar los fascículos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del lanzamiento del Gran Atlas Turístico de España y Portugal, que realizará el dominical Blanco y Negro. Se abstienen los señores Berdié (CM-IU) y Meroño (PAR).

Con referencia a unas informaciones aparecidas en relación con una grúa instalada en un solar supuestamente municipal, a propuesta del Alcalde accidental: Efectuar inspección para saber si ese solar es efectivamente municipal, y en caso de constatarse, dar orden a los que han instalado la grúa, para que la retiren. La propuesta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.
Zaragoza, 25 de octubre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 71.081

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó lo siguiente:

"Cuarto. — Volver a delegar la competencia para la fijación y establecimiento de los precios públicos en la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, quien ejercerá las referidas competencias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 71.082

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, acordó modificar el acuerdo plenario de 24 de marzo de 1994 que aprueba la oferta de empleo público para 1994, en el sentido de que la titulación exigida para el acceso a las plazas de técnico auxiliar delineante sea la de formación profesional de segundo grado, rama delineación, exclusivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 171.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — P.S.M.: El secretario general accidental.

Núm. 71.061

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1994, acordó aprobar la creación de una comisión de seguimiento del Plan especial del Canal Imperial de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 71.614

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, acordó estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Cooperativa Aragonesa de Transporte (ARATRANS) contra el acuerdo de 24 de febrero de 1994 por el que se aprobaron con carácter definitivo las bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del sector 56.1, en lo concerniente a suprimir un párrafo de la base IX, quedando el punto 2.b de la misma redactado como sigue:

"Dificultad de sustitución del arrendamiento en condiciones análogas y diferencias de renta, teniendo en cuenta a tal efecto, caso de requerirle, si gozara o no de licencia y si ésta ha sido concedida con carácter provisional o con carácter definitivo."

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 74.423

Al amparo de lo dispuesto en el art. 48 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1994, acordó el establecimiento y fijación del Texto Regulador 24.27, Precio Público por la prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del Archivo, de la Biblioteca y de la Hemeroteca, en los términos que se expresan:

TEXTO REGULADOR N.º 24.27

Precio Público por la prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del archivo, de la Biblioteca y de la Hemeroteca
Normas particulares:

- 1.— El fundamento del presente Precio Público radica en la prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del Archivo, Biblioteca y Hemeroteca municipales.
- 2.— El pago del correspondiente Precio Público se realizará por adelantado, en el momento en que el interesado solicite la reproducción de los referidos fondos y de acuerdo con las tarifas que a continuación se establecen:

TARIFAS

1. Fotocopias	10 ptas.
DIN A4	15 ptas.
DIN A3	
2. Fotocopias de microfilm	25 ptas.
DIN A4	30 ptas.
DIN A3	
3. Reproducciones en microfilm	500 ptas.
Microficha	15 ptas.
Microfilm de 35 mm. (fotogramas)	
4. Diapositivas	175 ptas.
Color, 35 mm.	
(Pedido mínimo: 8 diapositivas)	
5. Ampliaciones fotográficas (b/n - brillo)	500 ptas.
18 x 21 cm.	130 ptas.
Copias adicionales	550 ptas.
24 x 30 cm.	187 ptas.
Copias adicionales	650 ptas.
30 x 40 cm.	284 ptas.
Copias adicionales	

3.— Estos precios no incluyen los gastos de envío que serán, en cada caso, los que señalen las tarifas oficiales del Servicio de Correos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

P.A. de S.M.:
El Secretario General.

I.C. de Zaragoza, a 14 de noviembre de 1994.
El Alcalde

Núm. 74.424

Al amparo de lo dispuesto en el art. 48 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, acordó modificar el Texto Regulador n.º 24.8, Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos y recreativos, en los términos que se expresan:

Epígrafe	Pesetas
7.—Otros Servicios	
7.1.—Gimnasio C.D.M. Salduba y Gimnasio C.D.M. "Gran Vía"	
7.1.1. Gimnasio/hora	1.250
7.1.2. Gimnasio/hora - JOVENES (hasta 18 años)	625
7.1.3. Competición con taquilla/hora	3.100
7.1.4. Competición sin taquilla/hora	1.550
7.1.5. Competición sin taquilla/hora - JOVENES (hasta 18 años)	775
7.2.—Gimnasio "A. Ochoa" (C.D.M. Ciudad Jardín). Regulado mediante convenio.	
7.3.—Acceso a vestuarios (guardarropa, ducha) (Exclusivamente en las instalaciones cuyas características lo permitan)	125
7.4.—Rocódromo C.D.M. Actur. Módulo/persona	125
7.5.—Saunas C.D.M. Gran Vía	
7.5.1. Uso individual/hora	400
7.5.2. Bono 10 usos	3.500

Artículo 5º.— Observaciones

5. Tarifa pistas exteriores jubilados.
 - 5.1. Los jubilados gozarán del 50% de las tarifas de las pistas exteriores (tenis, frontón, baloncesto, fútbol) en horario de mañana (de 8,00 a 15,00 horas) de lunes a viernes, ambos incluidos.
 6. La Federación Aragonesa de Atletismo y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza suscribirán un convenio para regular la utilización de la pista de Atletismo del C.D.M. La Granja.
 7. Los alumnos de Centros Públicos y concertados de primaria, secundaria e Institutos podrán utilizar para sus clases de Educación Física la pista de Atletismo del C.D.M. La Granja sin cargo.
 8. De igual forma, y con el fin de favorecer la iniciación deportiva de los alumnos de primaria, secundaria e Institutos, los grupos de iniciación deportiva promovidos por AA. PP. AA. tendrán prioridad para utilizar la pista de Atletismo, sin cargo alguno.
 9. La utilización del Gimnasio "Antonio Ochoa" se regulará mediante convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y las Federaciones Aragonesas de Halterofilia y Lucha.
 10. Competiciones de carácter nacional e internacional.
 - 10.1. Todas las competiciones deportivas (excluyendo ligas, competiciones continuadas tipo sector o copa) de carácter estatal o internacional, que tengan lugar en instalaciones deportivas municipales, quedarán eximidas del pago de los Precios Públicos reflejados en el Texto Regulador, debiendo figurar en toda la publicidad del acto el anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza como entidad colaboradora.
 11. Actos extraordinarios.
 - 11.1. Todos los eventos que se realicen fuera del horario de apertura de las instalaciones deportivas municipales, según lo establecido en el Reglamento de Pabellones Deportivos, deberán tributar el correspondiente Precio Público: incremento del 100%
- La Entidad organizadora deberá contratar, a su cargo, un servicio de seguridad y limpieza, si lo fuese requerido, durante las horas concertadas.

La Entidad organizadora deberá depositar la siguiente fianza:

A. Espectáculos no deportivos con taquilla	200.000 ptas.
B. Espectáculos no deportivos sin taquilla	50.000 ptas.
C. Eventos deportivos con taquilla	100.000 ptas.
D. Eventos deportivos sin taquilla	50.000 ptas.

En el caso de que fuese necesario, las horas previa o posterior al acto, necesarias para el montaje/desmontaje, se cobrarán al mismo precio estipulado anteriormente.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I.C. de Zaragoza, a 14 de noviembre de 1994.

El Alcalde

P.A. de S.M.:

El Secretario General.

Núm. 74.425

Al amparo de lo dispuesto en el art. 48 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la M.I. Comisión de Gobierno, el 25 de octubre de 1994, acordó modificar los Textos Reguladores de los Precios Públicos que a continuación se recogen y en los términos que se expresan:

TEXTO REGULADOR N.º 24.1

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 1

Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales, y otros servicios prestados por la Policía Local

	Horario	
	De 6 a 22	De 22 a 6
Por agente y hora o fracción de servicio	3.665	4.815

TEXTO REGULADOR N.º 24.9

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 9

Centro municipal de Promoción de la Salud

Epígrafe	Pesetas
Salud sexual y reproducción	
Consulta de primer día	520
Revisiones anuales	520
Colocación DIU	3.750
Colocación Diafragma	1.475
Preparación de parto	1.475
Post-parto	750
Ecografía	500
Análisis	
Normal de anticoncepción	135
Especial	520
Reacción de embarazo	135
Grupo y RH	135
Cultivo de orina	520
Cultivo de exudado	520
V.D.L.R	135
SIDA	—
Citología	
Cérvico-vaginal	300
Endometrial	300
Biopsia	2.975
Salud mental	
Consulta el primer día	518
A partir de la sexta sesión	300
Grupos de terapia (duración tres meses)	1.475

TEXTO REGULADOR N.º 24.10

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 10

Instituto Municipal de Salud Pública

TARIFAS**I. Análisis de productos básicos**

Epígrafe	Pesetas
1. Análisis potabilidad agua:	
Mínimo (Químico y Bacteriológico)	3.415
Normal (Químico y Bacteriológico)	7.245
Completo: Bacteriológico	5.280
Químico	32.605
Ocasional: (Licencias, características generales)	
Bacteriológico	5.280
Químico	15.010
2. Análisis básico agua residual	5.280
3. Análisis básico residuos sólidos	52.605
Epígrafe	Pesetas
4. Alimentos, condiciones básicas para consumo:	
a) Leche y derivados lácteos	
Químico	15.760
Bacteriológico	10.530
b) Carne y derivados cárnicos	
Químico	15.760
Bacteriológico	10.530
c) Aceites y grasas alimenticias	
Químico	13.145
d) Alimentos precocinados y cocinados	
Bacteriológico	10.530

II. Técnicas analíticas

Epígrafe	Pesetas
1. Determinaciones volumétricas:	
Directas	620
Con digestión previa	1.240
2. Determinaciones gravimétricas:	
Directas	1.240
Con precipitación	7.555
3. Determinaciones potenciométricas directas	620
4. Extracción y concentración de componentes minoritarios	3.750
5. Examen macroscópico de características para el consumo, por características	620
6. Examen microscópico	1.240
7. Electrodo específico con curva de calibración	3.750
8. Espectrofotometría Vis UV:	
Sin curva de calibración	1.240
Con curva de calibración	5.020
9. Espectrometría de absorción atómica:	
Sin curva de calibración	1.890
Con curva de calibración	3.750
10. Cromatografía de gases:	
Sin curva de calibración	3.750
11. Análisis microbiológico:	
Directo, por microorganismo	1.240
Con tratamiento previo, por microorganismo	2.510
12. Virología	
Enumeración de bacteriófagos	6.210
13. Ensayo de ecotoxicidad (Fotobacterias) sin lixiviación	12.550
14. Radiactividad alfa y beta total en agua	15.525

III. Otros servicios

1. Inspección de piscinas.
La concesión anual de la licencia municipal de reapertura a las piscinas de uso público, supone la realización de preceptiva inspección municipal a la que se aplicará una tarifa fija por cada instalación de baño dotada de un único vaso de 3.105 ptas.

2. Inspecciones diversas y/o toma de muestras.

Por cada inspección y/o toma de muestras en centros, instalaciones, locales o viviendas que no supongan un servicio de obligado cumplimiento por parte del I.M.S.P. 3.105 ptas.

IV. Desinfecciones, Desratizaciones y desinsectaciones

Epígrafe	Pesetas
1. Desinfecciones realizadas con aparato pulverizador:	
Autobuses transporte público	11.850
Turismos, ambulancias, furgonetas	3.960
2. Desinfecciones efectuadas con aparato microdifusor molecular y electrotermico:	
Salida	1.865
Servicio mínimo (hasta 20 m ²)	3.960
Por cada m ² adicional	155
Epígrafe	Pesetas
3. Desinsectaciones con pulverizadores manuales:	
Salida	1.865
Cocina y baño	3.960
Resto vivienda: Hasta 90 m ²	3.960
Mayor de 90 m ²	7.890
4. Desratización locales y terrenos:	
Salida	1.320
Consumo mínimo hasta 2 kg. de cebo raticida	3.960
Por cada kg adicional	390
Consumo mínimo hasta 200 gr. de cebo raticida	3.750
Por cada 100 gr. adicional	155

TEXTO REGULADOR N.º 24.11

Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 11

Servicio de transporte del Agua Potable

TARIFAS

Epígrafe	Pesetas
a) Servicios prestados dentro de la ciudad, incluidas sus barriadas:	
— Por cada transporte de hasta 9.000 litros de agua, sin que el servicio exceda de dos horas de duración	10.430
b) Servicios prestados a los barrios rurales:	
— Por cada transporte de hasta 9.000 litros de agua, sin que el servicio exceda de dos horas de duración	11.775
c) Si se rebasa el horario consignado en los apartados anteriores, se pagará además, por hora o fracción de exceso	5.225

TEXTO REGULADOR N.º 24.12

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 12

Servicios de Laboratorio de Ensayos de Ingeniería Industrial

TARIFAS**TARIFA I**

Epígrafe	Pesetas
Ensayos de control de calidad	
I.—Ensayo de equipo completo compuesto por reactancia, arrancador, condensador y lámpara	8.920
a) Ensayo de reactancia	3.035
b) Ensayo de condensador	750
c) Ensayo de arrancador	2.260
d) Ensayo de valores eléctricos de lámpara	2.975
II.—Ensayo de lotes de equipos completos seleccionados de conformidad con los criterios de muestreo de la norma MIL—STD 105 D	12.490
a) 2 equipos completos	14.750
b) 3 equipos completos	22.255
c) 5 equipos completos	

d) 8 equipos completos	28.555
e) 13 equipos completos	34.795
f) 20 equipos completos	48.065
g) 32 equipos completos	74.120
h) 50 equipos completos	111.240
i) 80 equipos completos	149.545
j) 125 equipos completos	222.595
k) De más de 125 equipos completos por unidad	1.830
III.—Ensayo de reactancias seleccionadas de acuerdo con los criterios de muestreo de la Norma MIL—STD 105 D	
a) 2 reactancias	4.165
b) 3 reactancias	5.350
c) 5 reactancias	7.495
d) 8 reactancias	11.660
e) 13 reactancias	18.560
Epígrafe	
	Pesetas
f) 20 reactancias	26.650
g) 32 reactancias	42.350
h) 50 reactancias	66.740
i) 80 reactancias	104.455
j) 125 reactancias	122.545
k) de más de 125 reactancias por unidad	915
IV.—Ensayo de arrancadores seleccionados de acuerdo con los criterios de muestreo de la Norma MIL—STD 105 D	
a) 2 arrancadores	3.1525
b) 3 arrancadores	4.045
c) 5 arrancadores	5.470
d) 8 arrancadores	7.080
e) 13 arrancadores	8.685
f) 20 arrancadores	12.015
g) 32 arrancadores	18.440
h) 50 arrancadores	27.840
i) 80 arrancadores	37.475
j) 125 arrancadores	55.680
k) de más de 125 arrancadores por unidad	450
V.—Ensayo de condensadores seleccionados de acuerdo con los criterios de muestreo de la Norma MIL—STD 105 D	
a) 2 condensadores	1.050
b) 3 condensadores	1.310
c) 5 condensadores	1.840
d) 8 condensadores	2.380
e) 13 condensadores	2.855
f) 20 condensadores	4.045
g) 32 condensadores	6.190
h) 50 condensadores	9.280
i) 80 condensadores	13.090
j) 125 condensadores	18.560
k) de más de 125 condensadores por unidad	140
VI.—Ensayo de valores eléctricos de lámparas seleccionadas de acuerdo con los criterios de la Norma MIL—STD 105 D	
a) 2 lámparas	4.165
b) 3 lámparas	5.350
c) 5 lámparas	7.495
d) 8 lámparas	9.515
e) 13 lámparas	13.205
f) 20 lámparas	15.945
g) 32 lámparas	24.745
h) 50 lámparas	37.000
i) 80 lámparas	49.850
j) 125 lámparas	74.240
k) de más de 125 lámparas por unidad	595

TARIFA II

Ensayos de homologación	
Epígrafe	Pesetas
VII.—Balastos electromagnéticos para lámparas fluorescentes.	
Ensayos según Norma EN-60.920 y EN 60.921	153.750
VIII.—Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga de vapor de mercurio.	
Ensayos según Norma EN 60.922 y EN 60.923	153.750

IX.—Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga de vapor de sodio baja presión.	
Ensayos según Norma EN 60.922 y EN 60.923	153.750
X.—Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga de vapor de sodio alta presión.	
Ensayos según Norma EN 60.922 y EN 60.923	153.750
XI.—Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga de halogenuros metálicos.	
Ensayos según Norma EN 60.922 y EN 60.923	153.750
XII.—Balastos electrónicos para lámparas de fluorescencia alimentados en corriente continua.	
Ensayos según Norma UNE 20.414	103.750
Epígrafe	
	Pesetas
XIII.—Cebadores para lámparas de fluorescencia.	
Ensayos según Norma EN 60.155	60.500
XIV.—Cebadores electrónicos para lámparas de fluorescencia y arrancadores para lámparas de descarga.	
a) Cebadores electrónicos según norma UNE 20.066 y UNE 20. 067.	
— Reemplazables	
A incorporar	142.500
No incorporados	171.000
— No reemplazables	
A incorporar	202.500
No incorporados	231.000
b) Arrancadores con bobinado transformador de impulsos de alta tensión.	
A incorporar	203.000
No incorporados	231.500
c) Arrancadores sin bobinado transformador de impulsos de alta tensión.	
A incorporar	158.000
No incorporados	186.500
XV.—Cebadores para lámparas de fluorescencia clase II.	
Ensayo según norma UNE 20.393/1	60.500
XVI.—Condensadores para alumbrado.	
Ensayos de homologación establecidos en la Norma UNE-20.446	107.940
XVII.—Transformadores electromagnéticos para lámparas de filamento de ciclo halógeno en baja tensión.	
Ensayo según normas EN 60.742	150.000

TEXTO REGULADOR N° 24.13

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n° 13

Peso público

TARIFAS

Se aplicarán las siguientes:

Epígrafe	Pesetas
Bascula municipal:	
Hasta 1.000 kg. peso bruto	85
De 1.001 a 5.000 kg	125
De 5.001 a 10.000 kg	160
De 10.001 a 15.000 kg	200
De 15.001 a 25.000 kg	250
De 25.001 en adelante	360

Mercados de la Plaza de Lanuza y de la C/ San Vicente de Paúl.

Epígrafe	Pesetas
Hasta 50 kg inclusive. peso bruto	8
De 50.01 a 100	15
De más de 100	25

TEXTO REGULADOR N° 24.14

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n° 14

Apeo de Arboles

TARIFAS

Epígrafe	Pesetas
Arboles de menos de 20 cms. diámetro normal	24.224
Arboles entre 20 y 40 cms. diámetro	34.994
Arboles entre 40 y 60 cms. diámetro	49.575
Arboles de mas de 60 cms. diámetro	72.270

TEXTO REGULADOR N.º 24.16

Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades n.º 16

Matrícula de perros y Rescate de animales

TARIFAS

Epígrafe	Pesetas
Matrícula por año o fracción	2.070
Manutención y observación, sin salida, por día	455
Rescate por animal	2.070
Adopción	2.070
Eutanasia: Canina	1.865
Felina	1.250
Vacunación Rabia, si procede (sólo en casos de rescate y/o adopción)	1.320

TEXTO REGULADOR N.º 24.21

Precio Público por la prestación de servicios municipales de cartografía

TARIFAS

1.º Cartografía en soporte papel opaco, original color	
Escala 1/500	675 ptas./hoja
Escala 1/1.000 ó 1/2.000	775 ptas./hoja
Escala 1/5.000	675 ptas./hoja
Escala 1/10.000 y superiores	1.035 ptas./hoja
2.º Cartografía en soporte papel poliéster, original color	
Escala 1/500	1.555 ptas./hoja
Escala 1/1.000 ó 1/2.000	1.655 ptas./hoja
Escala 1/5.000	1.555 ptas./hoja
Escala 1/10.000 y superiores	2.070 ptas./hoja
3.º Cartografía en soporte magnético	
Calidad escala 1/500	26 ptas. kbyte más trabajo de elaboración específica.
Calidad 1/5.000:	
Hojas 1, 3, 6, 7, 10, 15, 19, 20, 24, 29, 30, 32, 39, 41, 47, 48, 49, 57, 66, 67, 76, 78, 84, 85, 86, 92, 98, 104, 105, 111, 112, 123, 127, 128 y 130	2.715 pts/hoja
Hojas 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23, 25, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 65, 68, 69, 75, 77, 79, 83, 87, 88, 91, 93, 94, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 122, 126, 131	4.890 pts/hoja
Hojas 22, 26, 43, 62, 63, 64, 70, 74, 95, 100, 116, 120, 121, 124, 125, 129	9.780 pts/hoja
Hojas 71, 72, 73, 80, 81, 82, 89, 90	18.475 pts/hoja
4.º Tarifa correspondiente a cartografía especial	
Precio hora (incluyendo personal, maquinaria, oficina, y demás medios auxiliares):	4.495 pts/hora

TEXTO REGULADOR N.º 24.22

Precio Público por prestación de servicios n.º 22

Utilización de los servicios del Centro de Préstamo del Servicio de Juventud

TARIFA

Se devengarán los precios siguientes:	Pesetas/día
Epígrafe	
1. Material de acampada.	235
Tienda Calasancio grande	
Epígrafe	Pesetas/día
Tienda Calasancio pequeña	110
Tienda Sherpa	110
Tienda Safari T-6	110
Tienda Safari T-2	235
Tienda Marcha	570
Pabellón 45	335
Tienda Jaca	
2. Material audiovisual.	570
Proyector 16 mm.	235
Proyector super 8	235
Proyector 8 mm	465
Proyector opacos	465
Proyector transparencias	235
Proyector diapositivas	465
Monitor TV	235
Minicadena sonido	465
Magnetoscopio	235
Equipo megafonía	570
Cámara vídeo	465
Laboratorio fotográfico	
Expositores:	235
— Hasta 5 unidades	335
— Entre 6 y 10 unidades	465
— 11 o más	
3. Material complementario.	55
Colchones	55
Literas	235
Material cocina (lote completo)	

TEXTO REGULADOR N.º 24.23

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 23

Instalación de escenarios

	TARIFA	Precio
Nº Modulos		
1		48.490
2		64.660
3		80.835
4		97.005
5		113.175
6		129.325
7		177.840
8		194.010
9		210.155
10		226.330
11		242.500
12		258.670
13		307.160
14		323.335
15		339.505
16		355.680

TEXTO REGULADOR N.º 24.51

Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades n.º 51

Universidad Popular

Normas particulares:

Artículo 1º. El fundamento del presente Precio Público radica en la prestación de servicios en la sección de Universidad Popular del Patronato Municipal de Educación Bibliotecas y Turismo.

Artículo 2º. Estarán obligados al pago del Precio Público regulado en este Texto Regulator los usuarios de los servicios de formación de la Universidad Popular, cuya gestión se realiza a través del Organismo Autónomo de Educación, Bibliotecas y Turismo.

Artículo 3º. La prestación del servicio coincide con el curso académico escolar (septiembre-junio) por lo que las tarifas de este Precio Público serán las correspondientes al curso 1994-95, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre las mismas se consideren oportunas por parte del órgano competente para el curso 1995-96.

Artículo 4º. Las tarifas que regirán el presente Precio Público por curso son las que se adjuntan.

Artículo 5º. Las presentes tarifas disfrutarán de una reducción del 50% para aquellas personas que acrediten su situación personal de desempleo o jubilación.

Artículo 6º. Forma de pago. Se realizará por anticipado mediante abono en la entidad bancaria en el plazo y forma que el Patronato determine. La falta de pago de la correspondiente tarifa conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio que al interesado le pudiera corresponder.

Epígrafe	TARIFAS			
	8 meses	4 meses	3 meses	2 meses
I. Departamento Creatividad				
Educación Básica Adultos	16.000	8.000		4.000
Alfabetización y Neolectores				
Cultura Básica Graduado	6.500			
	8.500			
II. Departamento Idiomas				
Intensivo	25.000			
Autoaprendizaje	15.000	7.000		
Resto	10.000			
III. Psicopedagogía				
	12.000	6.500		3.500
IV. Socioprofesional				
Informática				
Resto	25.000	13.000	10.000	7.000
	15.000	7.500		
V. Sociedad y Aragón				
Guías	19.500			
Resto	13.000	6.500		3.500

TEXTO REGULADOR N° 24.52

Precio Público por la prestación de servicios municipales de Turismo

Epígrafe	TARIFA	Pesetas
Posters varios		200
Abanico pequeño		1.000
Abanico grande		1.800
Camisetas		1.500
Videos		1.500
Estuche folletos sitios		225
Visitas panorámicas		12.500

TEXTO REGULADOR N.º 24.64

Precio Público por prestación de servicios o realización de actividades n.º 64

Departamento de Filmoteca

Epígrafe	TARIFA	Pesetas
Se devengarán los siguientes precios:		
1. Por Entrada.		
Precio de entrada		300
Abono de 5 sesiones		1.270
Abono de 10 sesiones		2.275

Epígrafe	Condiciones de uso	Tarifas (Pts.)
Visionados en las dependencias del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza.	a) Con justificación de uso para fines específicos de investigación y estudio y previa petición.	Gratuito
	b) Para otros usos... moviola y videoproyección.	6.805 pts. por día 13.635 pts. por día (de utilización del servicio.)
Préstamos excepcionales de copias con autorización expresa de los propietarios de los derechos y siempre que las condiciones de conservación lo permitan.	En concepto de mantenimiento y conservación y de acuerdo con las normas establecidas en contrato.	13.635 pts. por película más gastos de transporte.
Fototeca.	Reproducciones fotográficas cuya utilización posterior estará regulada por las normas establecidas en contrato.	Tamaño 13/18 cm. blanco y negro: 905 pts. Tamaño 18/24 cm. blanco y negro: 1.140 pts.
		Diapositivas color: 1.710 pts. más gastos de laboratorio.
Biblioteca	Acceso Libre (en el horario establecido).	Gratuito.
Fototeca	Exclusivamente para uso restringido y de textos no completos.	15 pts. /unidad.

III. Por uso y cesión de derechos de materiales cinematográficos que integran el archivo del Departamento de Filmoteca y otros cuyos derechos sean propiedad del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

TARIFA

A) USOS COMERCIALES

Producción de obras cinematográficas y audiovisuales:	6.805 pts./metro.
1.1 Producciones cinematográficas beneficiarias de ayudas del Estado o de otras Administraciones Públicas españolas o comunitarias:	3.415 pts./metro.
1.2 Producciones destinadas a uso interno e institucional:	3.415 pts./metro.
Producción por Televisión:	6.805 pts./metro.
2.1 Televisiones integradas en el servicio público español para la elaboración de programas de producción propia y para sus propias emisiones:	3.415 pts./metro.
Publicidad:	17.025 pts./metro.
Efectos y sonido:	1.345 pts./metro.

B) USOS NO COMERCIALES

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, para producciones de carácter social, benéfico, cultural, educativo o de interés público:	1.710 pts./metro
--	------------------

Lo que se hace público para su general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I.C. de Zaragoza, a 14 de noviembre de 1994.

El Alcalde

P.A. de S.M.:
El Secretario General.

Pérez Pérez, Concepción. Autónomos. 94015711. De noviembre de 1990 a septiembre de 1993. 741.347. 148.269. 889.616.

Royo Velilla, Antonio. Autónomos. 94015717. De mayo de 1993 a enero de 1994. 218.312. 43.662. 261.974.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 67.319

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 824 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de María del Carmen Martínez Juste, contra la Diputación General de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso ordinario interpuesto el 30 de marzo de 1994 ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, contra acuerdo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena de 28 de febrero de 1994, que desestimaba petición de uso y autorización de etiqueta de la marca "Señorío de Paniza" y requiere la retirada del mercado de las botellas etiquetadas de dicha marca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.320

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 937 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Construcciones Burchoa, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de mayo de 1993, que impone sanción por acta de infracción número SH-45-93 (expediente número 145-93), y resolución de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 19.443-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.321

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 810 de 1994-B, interpuesto por Pilar Perea Alguacil, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre liquidación de dietas por asistencia como miembro de tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso interpuesto el 21 de enero de 1994 contra la liquidación anterior ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.322

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 656 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Correas Biel, en nombre y representación de Felisa Sánchez Blázquez, contra acuerdo de 20 de abril de 1994 del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre requerimiento a la propiedad del inmueble sito en calle San Pablo, 9, para acceder a su derribo. (Expediente 3.132.360/88. Casco Histórico. Sección Jurídica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.323

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 936 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Pablo Escribano Julián, en nombre y representación de Juan Padilla Quesada, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de noviembre de 1991, que confirma acta de

liquidación número 928-91 (expte. 339-91), y resolución de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente número 37.758-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.324

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) en el recurso contencioso-administrativo número 794 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Ramiro Grau Moranchó, contra Instituto Nacional de Administración Pública, sobre resolución de 31 de enero de 1994, que convoca pruebas selectivas para acceso a Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; contra resolución de 22 de abril de 1994 de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas (por delegación), que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (referencia 2R-636/94), por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a resolución de 16 de junio de 1994, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los tribunales en las pruebas selectivas antes referidas, y contra resolución de 19 de septiembre de 1994 de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (referencia 2R-761/94), no habiéndose recibido publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.325

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Pilar Lobato Burillo, en nombre y representación de Miguel Angel Turón Ibáñez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 9 de junio de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-1116-92, contra liquidación por IVA de 1990 y 1991, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.326

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1994-C, interpuesto por Magdalena Faci Fernández, contra acuerdo de 30 de mayo de 1994 de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de grado de nivel 12 y complemento específico de 62.832 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.327

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 938 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Activadas Mercantiles Ebro, S.A., contra resolución de 13 de mayo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación de IAE de 1993. (Número fijo 250.054.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.328

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 792 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Rodríguez Herrero, en nombre y representación de María Vilella Millán, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de abril de 1994, en reclamación 50-600-91, sobre valor catastral asignado en contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.329

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1994-D, interpuesto por el demandante Francisco Raúl Alegría Morato, contra el Ministerio de Defensa, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto contra el acuerdo de 3 de mayo de 1993 del comandante jefe de la Plana Mayor del Grupo de Mantenimiento VI-41, encargando al recurrente de la formación del segundo reemplazo de 1993, entre las fechas 17 de mayo y 27 de junio de 1993, en el Acuartelamiento de Valdespartera (Zaragoza). (Referencia POS número 118/1.731.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.330

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 795 de 1994-D, interpuesto por el demandante Miguel Montoya Curiel, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 5 de mayo de 1994 del teniente general JEME, desestimando petición de reconocimiento de la totalidad de servicios prestados a efectos de trienios. (565/PP 23.474.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 74.112

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1994, se anuncia la siguiente subasta pública:

A) Enajenación de un garaje, sito en la calle Codos, paraje "La Hoya", parte de la parcela 101, en el polígono 38, con el tipo de licitación de 2.800.000 pesetas, al alza. Fianza provisional del 2% y definitiva del 4%.

B) Enajenación de un solar, sito en la calle Calvario, número 28, con una superficie de 523 metros cuadrados. Tipo de licitación, al alza, a razón de 3.000 pesetas el metro cuadrado. Fianza provisional del 2% y definitiva del 4%.

C) Enajenación de un terreno, sito en el paraje de "El Val", de 520 metros cuadrados de superficie, parcela 20 del polígono 6. Tipo de licitación, al alza, a razón de 3.000 pesetas el metro cuadrado. Fianza provisional del 2% y definitiva del 4%.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en estas oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado.

Aguarón, 20 de noviembre de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredite mediante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Aguarón, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca (A, B o C) en el precio de (en letra y en número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ALBORGE

Núm. 74.153

Los Ayuntamientos de Alborge y Alforque y la Mancomunidad Meandros del Ebro han incoado expediente para su agrupación a los efectos de sostenimiento en común de su secretario municipal.

El expediente y el proyecto de estatutos elaborado se someten a información pública por plazo de treinta días en esta Secretaría municipal, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Alborge, 21 de noviembre de 1994. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALFAMEN

Núm. 74.970

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y concordantes, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 1-94 por un importe de 69.745.933 pesetas, que afecta al presupuesto de 1994, financiado con nuevos ingresos sobre los previstos.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alfamen, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Pérez.

ALFAMEN

Núm. 74.971

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para enajenar dieciséis parcelas de propiedad municipal, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se formularan reclamaciones, la siguiente subasta:

Objeto: La enajenación, mediante subasta, de las siguientes parcelas, cuyo tipo de licitación, en alza, se señala en cada una:

- Parcela 3.K, de 1647,93 metros cuadrados. Valorada en 6.228.000 pesetas.
- Parcela 4.A, de 215 metros cuadrados. Valorada en 780.000 pesetas.
- Parcela 4.B, de 215 metros cuadrados. Valorada en 788.000 pesetas.
- Parcela 4.C, de 219 metros cuadrados. Valorada en 796.000 pesetas.
- Parcela 4.D, de 250 metros cuadrados. Valorada en 538.000 pesetas.
- Parcela 4.E, de 250 metros cuadrados. Valorada en 530.000 pesetas.
- Parcela 4.F, de 250 metros cuadrados. Valorada en 522.000 pesetas.
- Parcela 4.G, de 250 metros cuadrados. Valorada en 510.000 pesetas.
- Parcela 4.H, de 250 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.
- Parcela 4.I, de 250 metros cuadrados. Valorada en 492.000 pesetas.
- Parcela 4.J, de 250 metros cuadrados. Valorada en 484.000 pesetas.
- Parcela 4.K, de 237 metros cuadrados. Valorada en 474.000 pesetas.
- Parcela 4.L, de 250 metros cuadrados. Valorada en 466.000 pesetas.
- Parcela 4.M, de 251 metros cuadrados. Valorada en 476.000 pesetas.
- Parcela 5.A, de 345 metros cuadrados. Valorada en 2.070.000 pesetas.
- Parcela 5.B, de 345 metros cuadrados. Valorada en 2.070.000 pesetas.

Fianza provisional: El 2% del valor señalado para cada una de las parcelas. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Intervención durante el plazo de veinte días hábiles, a contar al del siguiente a la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, uno conteniendo el modelo de proposición económico que se adjunta, y el otro con la documentación exigida en la base 8.3 del pliego.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredite mediante), enterado de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, y en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a comprar la finca de propiedad municipal denominada parcela, en el precio de pesetas, más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si dicho día fuese sábado, el acto se realizará el día hábil siguiente.

Alfamen, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Pérez.

ANIÑÓN**Núm. 71.909**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, con fecha 10 de noviembre de 1994, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Aniñón, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, José M. Sebastián Roy.

ARANDIGA**Núm. 74.110**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1994, acordó por unanimidad la modificación de las tarifas, incrementándolas en un 3%, de las siguientes Ordenanzas para el año 1995:

- Tasa por prestación de servicios, suministro de agua y alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por recogida domiciliar de basuras.
- Precio público por ocupación de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacio.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1995 y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988, este acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, quedando elevados a definitivos en caso de no presentarse ninguna.

Arándiga, 21 de noviembre de 1994. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

BORJA**Núm. 74.115**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio económico de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones (arts. 158.2 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre).

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Borja, 19 de noviembre de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

CADRETE**Núm. 71.892**

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1994 y el plurianual de inversiones de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
- Suplementos de crédito:
1. Gastos de personal, 1.660.452 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.730.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.029.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.420.000 pesetas.
- Total suplementos, 8.839.452 pesetas.
- Créditos extraordinarios:
6. Inversiones reales, 14.207.000 pesetas.
- Total suplementos y créditos extraordinarios, 23.046.452 pesetas.
- B) Financiación:
- Por mayores ingresos:
7. Transferencias de capital, 5.499.589 pesetas.
- Parte del remanente líquido de tesorería del presupuesto municipal de 1993, 17.546.863 pesetas.
- Total financiación, 23.046.452 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

EJE DE LOS CABALLEROS**Núm. 71.895**

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 7 de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el documento técnico de las obras de canalización e instalaciones de agua y alumbrado en los recintos deportivos de los barrios rurales, redactado por el señor aparejador municipal, por importe de 5.678.646 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJE DE LOS CABALLEROS**Núm. 71.896**

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 7 de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el documento técnico de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en la red de carreteras de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las Cinco Villas, redactado por el señor aparejador municipal, por importe de 15.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 9 de noviembre de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EL FRAGO**Núm. 71.604**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.508.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.775.000.
3. Gastos financieros, 61.000.
4. Transferencias corrientes, 786.000.
6. Inversiones reales, 10.000.000.
7. Transferencias de capital, 200.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de gastos, 17.330.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 990.000.
2. Impuestos indirectos, 95.000.
3. Tasas y otros ingresos, 769.000.
4. Transferencias corrientes, 4.471.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.455.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 7.250.000.

Suma el estado de ingresos, 17.330.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frago, 9 de noviembre de 1994. — El alcalde.

ERLA**Núm. 74.113**

Aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del suministro del sistema de filtración de agua potable del municipio de Erla, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: Suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de filtración para el agua en el municipio de Erla.

Tipo de licitación: Será de 1.300.000 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato: El equipo de filtrado y montaje se suministrará y montará en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, en horario de 9.30 a 14.30 horas, durante el período de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 18.30 horas del día 9 de enero de 1995.

Erla, 17 de noviembre de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en la calle, número, con DNI número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación del suministro del sistema de filtración de agua potable del municipio de Erla, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de filtración para el agua en el municipio de Erla en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

GALLUR**Núm. 71.891**

José Antonio Cuartero Salvatierra ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a legalización de granja porcina de 35 hembras reproductoras, con emplazamiento en paraje "La Defesa".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y en el artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y de la exposición de avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

LA JOYOSA**Núm. 71.606**

Finalizado el plazo de garantía y recibidas definitivamente las obras de reparación y reforma de las pistas deportivas y pavimentación de patio del recreo del Colegio Público de La Joyosa, y habiendo sido solicitada por la empresa Aragonesa de Contratas, S.L., la cancelación del aval depositado en concepto de garantía definitiva de las mismas cuyo importe asciende a la cantidad de 136.350 pesetas, se hace público que durante los quince días siguientes a la publicación del presente quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar por escrito en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

La Joyosa, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

LA JOYOSA**Núm. 71.746**

Finalizado el plazo de garantía y recibidas definitivamente las obras de construcción de 36 nichos y mejoras en aceras en cementerios municipales, y habiendo sido solicitada por la empresa Aragonesa de Contratas, S.L., la cancelación del aval depositado en concepto de garantía definitiva de las mismas cuyo importe asciende a la cantidad de 66.422 pesetas, se hace público que durante los quince días siguientes a la publicación del presente quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar por escrito en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

La Joyosa, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

LECIÑENA**Núm. 71.897**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Doce de Octubre, de Leciñena (Zaragoza), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Leciñena, 17 de octubre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA**Núm. 71.898**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 26 de octubre de 1994, acordó modificar la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, creando una plaza de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala auxiliar (grupo D), coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 9.

Lo que se publica para general conocimiento.

Leciñena, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA**Núm. 71.899**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento, el cual podrá consultarse en horas de oficina:

— Padrón de la tasa de basuras, año 1994.

Leciñena, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA**Núm. 71.900**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos interesados, el expediente número 3 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1994.

Leciñena, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA**Núm. 71.901**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1994, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de pavimentación y desagüe de las calles Alemania, Italia y La Virgen, de Leciñena, a la empresa Boiria, S.L.

Leciñena, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUCENI**Núm. 71.915**

Pilar Hernando Benito ha solicitado licencia para cambio de uso de local de bar-pabellón a bar-restaurante, con emplazamiento en calle Leandro Jané, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

LUESIA**Núm. 71.603**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones de tipo alguno por los interesados dentro del plazo legal establecido para ello tras su aprobación inicial, el presupuesto anual de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, siendo el resumen de gastos e ingresos el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.400.000.
 2. Impuestos indirectos, 450.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.663.000.
 4. Transferencias corrientes, 13.937.375.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.599.400.
 7. Transferencias de capital, 11.976.870.
- Suma el estado de ingresos, 37.026.645 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.315.556.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.842.000.
3. Gastos financieros, 2.092.219.
4. Transferencias corrientes, 396.000.
6. Inversiones reales, 14.976.870.
9. Pasivos financieros, 2.404.000.

Suma el estado de gastos, 37.026.645 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luesia, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS**Núm. 74.114**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, en el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter general, y a efectos de inscripción de los ficheros de titularidad pública en la Agencia de Protección de Datos, se procede a la publicación de los ficheros gestionados por esta Mancomunidad expuestos en el anexo.

Sos del Rey Católico, 16 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Angel Bueno Villanueva.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.

Fichero del padrón municipal de habitantes*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO**Núm. 71.611**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1994, acordó la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo señalado no se hubiera formulado ninguna.

Magallón, 10 de noviembre de 1994. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO**Núm. 71.612**

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad tiene adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1994, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones

Magallón, 10 de noviembre de 1994. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

PEDROLA**Núm. 71.607**

Francisco Prieto Toranzo, en nombre y representación de Transportes Gerpasa, S.A., ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo de 40.000 litros, con emplazamiento en polígono El Pradillo, parcelas 18 y 19, de Pedrola (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO**Núm. 74.116**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, en el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter general, y a efectos de inscripción de los ficheros de titularidad pública en la Agencia de Protección de Datos, se procede a la publicación de los ficheros gestionados por este Ayuntamiento, expuestos en el anexo.

Sos del Rey Católico, 16 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Angel Bueno Villanueva.

Fichero de archivo municipal*Usos y fines*

Control de los fondos documentales de titularidad municipal (expedientes administrativos, libros oficiales y documentación histórica) y clasificación de los mismos, para facilitar su gestión y consulta.

Personas y/o colectivos afectados

Personas, colectivos o instituciones vinculadas, a lo largo del tiempo, con esta administración en el más amplio sentido.

Procedimiento de recogida de datos

Con arreglo a la normativa vigente sobre acceso a los archivos públicos e históricos.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
 Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...)
 Académicos (titulación, etc.)
 Económicos (datos bancarios, situación económica, pósitos, etc.)
 Transacciones (bienes, etc.)
 Estadísticos (censos, etc.)
 Sociales (padrones de beneficencia, ayuda a domicilio, etc.)

Cesiones previstas

Colectivos, instituciones y personas físicas con interés legítimo.
 Investigadores autorizados en los términos establecidos en la Ley del Patrimonio Histórico Español y normativa complementaria.
 Servicio de Archivos de la Diputación de Zaragoza.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Fichero del padrón municipal de habitantes*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 Impresos generados para tal fin.
 Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
 Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...)
 Académicos (titulación...)

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.
 Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
 Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
 Económicos (datos bancarios...)
 Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
 Entidades bancarias (cobro de recibos).
 Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 Impresos generados por el centro.
 Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...)
 De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...)
 Personales (estado civil, componentes de la familia...)
 Académicos/profesionales (titulación, cursos...)
 Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 Organismos oficiales de Estadística.
 Registro Central de personal MAP.
 Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
 Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...)
Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Tribunal de Cuentas.
Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias (transferencias).
Organismos oficiales con competencia en la materia.
Organo de la Administración responsable
Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

TAUSTE**Núm. 71.913**

Jesús Rome Gavín, en representación de Hermanos Rome, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Tras Arba".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 9 de noviembre de 1994. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN**Núm. 71.902**

Mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 1994 se ha acordado adjudicar a la empresa Echeman, S.A., Mantenimientos, el contrato de mantenimiento de las instalaciones de calefacción municipales.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.
Torres de Berrellén, 10 de noviembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN**Núm. 71.904**

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1994 se ha acordado adjudicar las obras de construcción de noventa y seis nichos en el cementerio municipal a la empresa Promociones y Construcciones Calvo, S.L., por el precio de 5.871.708 pesetas.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.
Torres de Berrellén, 11 de noviembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UTEBO**Núm. 71.605**

Construcciones Enrique de Luis, S.A., ha solicitado la devolución del aval por importe de 446.769 pesetas, inscrito en el Registro de Avaluos de este Ayuntamiento con el número 183, presentado para garantizar el contrato de ejecución de las obras de acondicionamiento de la plaza de Teruel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 74.164**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se acuerda aprobar el padrón provisional de la tasa de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos del año 1994, con tres mil ciento cincuenta y nueve recibos, por un importe total de 18.339.730 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de las cuotas.

Finalizado el período de exposición pública comenzará el período de cobro en vía voluntaria durante el plazo de sesenta días, transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva la deuda se iniciará la vía ejecutiva.

Utebo, 18 de noviembre de 1994. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 71.325**

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 6 del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego, formulado por la Junta de Compensación del mencionado sector, con las siguientes prescripciones:

a) Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en cuanto que propietaria de la línea de alta tensión a 10 kV que discurre por el sector, deberá realizar las obras de transformación de la misma en subterránea, iniciándose dicha modificación en el CT número 4, "Barranco", que dicha compañía tiene ubicado en la

esquina del pabellón polideportivo municipal y no en el lugar propuesto en el proyecto.

b) Deberá obtenerse autorización del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en lo relativo a la canalización y modificación de la línea de telégrafos que discurre por el sector y que se recoge en el proyecto de urbanización, debiendo procederse a la canalización de la línea de fibra óptica que discurre junto a la línea de telégrafos.

c) Deberá recabarse informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la canalización proyectada para el barranco de La Val que se recoge en el proyecto, puesto que, aunque técnicamente se considera correcta y elimina los problemas que se apuntaban en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro con motivo de la aprobación del Plan parcial, se modifica sensiblemente lo dispuesto en dicho documento.

d) Para garantizar el cumplimiento del artículo 35.2 de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá incorporarse al proyecto de urbanización un anexo valorado sobre las canalizaciones telefónicas en el interior del sector, así como sobre las conexiones previstas con la red existente.

Contra el acuerdo mencionado cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 74.150**

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1994.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de que no hubiera reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarroya de la Sierra, 22 de noviembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 65.445**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos bajo el número 73 de 1994-C de los bienes de José Gerardo Quero Rodríguez, el cual era hijo de José y Remedios, que nació en Zaragoza el día 28 de septiembre de 1931 y falleció el día 17 de enero de 1994 en Zaragoza, en estado civil de soltero.

Por lo que de conformidad con el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, en los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 69.362**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 528 de 1994, sección A, promovido por Banco Español de Crédito, contra María Esther Claraco Bernués; Jumalsa, S.A.L.; María del Carmen Ciprián Bernués, y Antonio Abad Atarés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de valoración. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Piso cuarto derecha, en la quinta planta alzada de la casa número 34 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza, de 120,50 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 3.503, folio 150, finca 90.196 (hoy 7.009), inscripción 1.ª. Valorado a efectos de subasta en 55.320.000 pesetas.

2. Una catorzava parte de una vivienda en la planta baja, al fondo de la misma y a la derecha, a la que se accede a través de un pasillo, de la casa número 34 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 3.492, folio 156, finca 89.858 (hoy número 8.494), inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.152.500 pesetas.

3. Una dozava parte, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado como el número 9, del local o cuarto trastero en la planta baja, al fondo de la misma y a la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 3.492, folio 166, finca 89.862, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.152.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.363

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 613 de 1994, sección A, promovido por Banco Español de Crédito, contra María Soledad Sánchez Sancho y José Miguel Naharro Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Casa en Fuentes de Ebro (Zaragoza) y su calle de San Antón, número 5, de 225 metros cuadrados. Consta de dos plantas y falta de cubierta. La planta baja se compone de dos locales comerciales y zaguán de vivienda, con anexos, ocupando la totalidad del solar. En planta primera, una vivienda y otras dependencias capaces de conversión en una segunda vivienda, y la falsa de cubierta consta de granero y cuarto de desahogo. Linda: derecha entrando, Benito Aliacar Tolón; izquierda, calle barrio Bajo; espalda, Francisco Calvo Ramón y otros. Se halla inscrita en el Registro de Pina de Ebro, tomo 363, libro 66, folio 183, finca 10.754. Valorada en 40.035.000 pesetas.

Campo de regadío eventual, en el término de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida "Valderranca", polígono 39, parcela 197, de 45 áreas 20 centiáreas.

Linda: norte, Blas Pérez Giménez; sur, Benito Lapuente; este, camino, oeste, Cooperativa San Miguel Arcángel. Inscrito al tomo 363, libro 66, folio 81, finca 10.715. Valorado en 28.260.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.454

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 799 de 1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandada por la procuradora doña Mercedes Satesteban Guelbenzu, con domicilio en Zaragoza (calle Cañizar del Olivar, número 6), y Lucas García Les, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 9 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Era de pan trillar, con una edificación dentro de la misma, destinada a almacén-granero, en el término de Azaila (Teruel), partida "Pretón" o "Barrancos", de 1.000 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 560 metros cuadrados a la edificación y los restantes 440 metros cuadrados a la era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar (Teruel), tomo 214, folio 12, finca 1.797-N. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.922

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 328 de 1994-B, a instancia de la actora Lico Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Fernando Antonio Bueno Herrero, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 156); Antonio Bueno Ibáñez y María Herrero Lallana, y Almedras Tostadas Buenola, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Camelia, número 66, nave), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 11 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno modelo T-18, para frutos secos, voltaje 380 y número de fabricación 76/91. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Un elevador, con alimentador fijo y cangilón de 300 milímetros. Valorado en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.628**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 627 de 1994, instados por María Jesús Llamas Gállego, representada por la procuradora de los Tribunales señora Revilla Fernández, contra José María Callejas Artieda, que se encuentra en paradero desconocido, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.630**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 520 de 1994-B, a instancia de Matilde García Cano, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar Amador Guallar, contra su esposo, Joaquín Calle Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 30 de septiembre de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Matilde García Cano el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.879**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía, bajo el número 1.135 de 1994, instados por Manuel Terrón Díaz e Isabel Rosa Artigao Martínez, representada por la procuradora doña Silvia Tizón Ibáñez, contra Francisco Artigao Martínez y Petra Manuela García de Haro, que se encuentran en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados para que en término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten a la demanda con los apercibimientos legales, haciéndoles saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.450**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor José Pascual Milia Reinosa bajo el número 1 de 1994-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el cual se acuerda la adopción del menor José Pascual Milia Reinosa.

Y para que sirva de notificación en forma a Alba Reinosa Freitas, madre biológica del citado menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.451**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza bajo el número 618 de 1994-A, a instancia de Isabel Gimeno Murciano, representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra su esposo José Luis Aguerri Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 6 de octubre de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Isabel Gimeno Murciano el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación número 164

de 1990-A, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidas, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 65.443**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 161 de 1994-A, sobre separación, a instancia de María Teresa Gracia Serrano, representada por la procuradora señora Redondo Martínez, contra Benito Asensio Segovia, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre separación con el número 161 de 1994-A, a instancia de María Teresa Gracia Serrano, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza (avenida de San José, 11), representada por la procuradora señora Redondo Martínez y asistida de la letrada señora Domínguez Cáncer, contra Benito Asensio Segovia, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal y deduciéndose de lo actuado los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de María Teresa Gracia Serrano, contra su esposo, Benito Asensio Segovia, en rebeldía, sobre separación matrimonial, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación conyugal de ambos litigantes, que se regirá por los mismos efectos establecidos en el auto de medidas provisionales de 13 de abril de 1994. No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en término de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil. (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Benito Asensio Segovia, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 65.444**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 1.177 de 1994-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Ana Matute Aznar, representada por la procuradora señora Sierra Parroqué, contra Gerardo López Urbaneja, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a Gerardo López Urbaneja a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Gerardo López Urbaneja, se extiende el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 65.480**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 1.143 de 1994, instado por Luis Crespo Serrano, contra Rosario Cuartero Pérez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Rosario Cuartero Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 71.005**

En méritos de lo dispuesto por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en providencia del día de la fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de DAF Aragón, S.A.,

autos núm. 84/92-D, se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para graduación de los créditos el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias número 12 (sita en la planta calle del edificio nuevo de los Juzgados, en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza), teniéndose para ese día formados por los síndicos los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885. Cítese por los síndicos para la expresada Junta en la forma establecida en el artículo 1.025 del Código de Comercio de 1829.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 71.006

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 30 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra Semice, S.L., Secundino Sánchez Rafael, Celia Bellot Gámez y Miguel Angel Castiello Tambo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Lancia", modelo "Prisma Turbo Diesel", matrícula Z-4780-Y. Valorado en 470.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de enero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados Semice, S.L., Secundino Sánchez Rafael, Celia Bellot Gámez y Miguel Angel Castiello Tambo, para el supuesto de no poder practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.121

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en acto de conciliación número 46 de 1994, seguido a instancia de Comercial Diseño y Construcciones Codisco, S.L., contra Francisco José Huerta Molinero, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 20 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, con la prevención de que si no lo hiciere ni manifestare justa causa para no concurrir se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en costas.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco José Huerta Molinero, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 66.758

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-A de 1994, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra José Valero Canalda Pina y Natividad Vela Bartolomé, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala número 10) el día 17 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Apartamento dúplex sito en Jaca, en calle de la Salud, 6, 3.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.103, libro 178, folio 119, finca núm. 17.110, inscripción segunda. Valorado en 15.744.000 pesetas.

2. Vivienda letra A, en cuarta planta de la casa número 17 del bloque sito en término de Miraflores, calle Luis Buñuel, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.103, libro 315 de la sección tercera. Valorado en 20.664.000 pesetas.

3. Participación de 1,66% de local comercial o industrial en planta sótano, que forma parte de la casa número 15 del bloque sito en término de Miralbuena. Inscrito al tomo 1.401, libro 536 de la sección tercera, folio 64, finca 29.161, inscripción 35. Valorado en 2.952.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de que no se pueda practicar personalmente.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.385

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Antonio Sánchez Loraque y María Luisa Robledillo Barrios, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 11 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso 2.ª A, en la segunda planta superior, de 72,49 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Lasiera Purroy, señalada con los números 96 y 98, angular a calle La Coruña, sin número. Inscrita al tomo 4.222, folio 133, finca 6.259. Valorada en 9.760.000 pesetas.

Se hace constar que la parte actora litiga con beneficio de justicia gratuita. Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial del Estado*" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.389

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333 de 1993-B, a instancia de Uninter Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Martín Blázquez Portero, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta baja, sala número 10) el día 18 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un tractor marca "Pegaso", mod. 2181-60, matrícula Z-1647. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15-D, matrícula Z-3807-U. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Una grúa marca "Barreiros", mod. 4220, matrícula HU-45789-VE. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Un camión marca "Dodge", mod. C20-A-T200, matrícula VA-9854-J. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Un vehículo marca "Citroën", mod. CX 25 TRD Turbo, matrícula M-1740-FP. Valorado en 75.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 2.575.000 pesetas.

Se expide en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.391

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765-A de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, contra Isarria, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala número 10) el día 17 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se

señala para la tercera el día 14 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra D, en la planta baja, de 89,66 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Teodora Lamadrid, núm. 15, no oficial. Inscrita al tomo 2.476, libro 942, folio 111, finca 57.200. Se valora en 10.220.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de que no se pueda practicar personalmente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.684

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio pto. art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 428-B de 1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Peiré, contra José Luis Montañés Latre, sobre reclamación de cantidad de 11.647.534 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala número 10) el día 11 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Terreno edificable en término de Utebo, partida "La Parada", con frente a la calle Teruel, sin número. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de planta baja y una alzada para oficinas y terreno descubierto. Inscrito al tomo 2.244, libro 152 de Utebo, folio 26, finca 7.740, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 43.869.375 pesetas.

Se expide en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 72.431

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 137 de 1993-A, seguido a instancia de Iglesias, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Construcciones Cavero, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta) el día 9 de enero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte demandante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta marca "GME", modelo "Midi Wagon", matrícula Z-4273-AF. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "GME", modelo "Midi Wagon", matrícula Z-4274-AF. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.
3. Un camión marca "Renault", modelo D-320.34, matrícula Z-2251-W. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.
4. Una hormigonera marca "Barreiros", mod. 6426, matrícula Z-8705-G. Tipo de tasación, 200.000 pesetas.
5. Un camión marca "Dodge", modelo C-38T, matrícula Z-7474-N. Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 65.456

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465 de 1994-A, a instancia de Caja Postal, S.A., contra Julio Soguero Martín, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 12 de enero de 1995, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida César Augusto, 94), número de cuenta 4943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Número 15. — Vivienda rotulada con la letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por escalera 1 de la casa número 67 de la calle Franco y López, que según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 88,05 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda letra A de igual planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, rellano, patio de luces y vivienda letra E de la escalera 3; izquierda, calle Franco y López y vivienda letra C de la escalera 2, y fondo, vivienda letra C de la escalera 2 y patio de luces. Su cuota de copropiedad es de 1,46%. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento (hoy señalada con el número 1) en planta de sótano —1, de 25,02 metros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trastero señalado con el número 48, sito en planta de sótano —2, de 5,26 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.307, libro 773, folio 31, finca 47.310. Tasada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 66.798

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de la resolución dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149 de 1994-D, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procura-

dora señora Bosch, contra Agumón, S.A., se notifica a Exxon, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, como actual titular registral de las fincas que a continuación se describirán, la existencia del mencionado procedimiento, de conformidad con el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Número 16. — Local letra A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados, sito en Coso, número 85. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.924, libro 782, folio 192, finca núm. 44.936.

Número 18. — Local letra C, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 44,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.924, libro 782, folio 196, finca núm. 44.938.

Número 22. — Piso-vivienda en la undécima planta alzada de edificio sito en Coso, 89, de Zaragoza, con una superficie útil de 83,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.924, libro 782, folio 212, finca núm. 44.946.

Y para que sirva de notificación en forma, a los efectos del párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Exxon, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

Núm. 74.072

JUZGADO NUM. 13

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 890 de 1993-D, instados por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Aurora Cuenca Casales e Isabel Martínez García se ha dictado la propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 18 de noviembre de 1994. — Por presentado el anterior escrito por el procurador señor Juste, únase a los autos de su razón; se tiene dirigido el procedimiento contra los herederos desconocidos y herencia yacente de la demandada finada Isabel Martínez García, y notifíquese a éstos en el domicilio que obra en autos, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de cuatro días formalicen la ejecución contra ellos despachada, proponiendo las pruebas de que intenten valerse.

Así se estima en esta providencia que propongo a su señoría.»

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

CASPE

Núm. 66.194

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en autos de divorcio número 153 de 1994, instados por Pilar Alcaina Rabinad contra Mohamed el-Ouafi Ntahra, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado Mohamed el-Ouafi Ntahra, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Caspe a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

DAROCA

Núm. 66.192

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en los autos de separación matrimonial número 118 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Gállego Serrano, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representado por la procuradora señora García Romanos y asistido por la letrada señora Subirón Sancho, contra su cónyuge, Bethania Magdalena Bello Núñez, cuyo domicilio se ignora, se cita a la demandada para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado y conteste a la demanda mediante abogacía y procurador, apercibiéndole de que de no verificarlo continuará el procedimiento su curso sin más citar y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, expido el presente en Daroca a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El oficial en funciones de secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 64.620

JUZGADO NUM. 6

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm.ero 16 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pareja Lafuente, como autor responsable de una falta de injurias prevista y penada en el artículo 586-

1.º del Código Penal vigente, a la pena de 25.000 pesetas de multa y cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia y al pago de las costas procesales. Debo absolver y absuelvo, por prescripción de la falta, a Fernando Castillo Campos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Fernando Castillo Campos, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, y así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Luisa Hernando.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.636

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 264 de 1994, instados por María José Lozano Zatorre, contra la empresa Pilar Laín Capuz, sobre cantidad ERE, se ha dictado sentencia de fecha 21 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Pilar Laín Capuz a que a su exclusivo cargo haga efectiva la indemnización correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pilar Laín Capuz, en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.884

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 262 de 1994 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Miguel Angel Malo Tejada solicitando ejecución en los presentes autos número 908 de 1993, seguidos contra Moto Tractor Diesel, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 8 de febrero de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.369.872 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.369.872 pesetas en concepto de principal, más la de 165.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Moto Tractor Diesel, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.885

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 227 de 1994 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Luis Ochoa Burgos solicitando ejecución en los presentes autos número 235 de 1994, seguidos contra José Antonio Lobera Puyal.

Segundo. — Que la sentencia de 17 de junio de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 268.235 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 268.235 pesetas en concepto de principal, más la de 33.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación al deudor José Antonio Lobera Puyal, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.891

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 473 de 1994, seguidos a instancia de Antonio García Cisneros y otros, contra Raquelsa, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 180, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el actor contra Raquelsa, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a Antonio García Cisneros la cantidad de 83.928 pesetas, a Joaquín Pelergrín Gómez la cantidad de 11.640 pesetas, a Jesús Ochoa Gregorio la cantidad de 11.640 pesetas, y a Julia Hernández Ortiz la cantidad de 46.266 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Raquelsa, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.892

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 426 de 1994, seguidos a instancia de José Carlos Gomollón Berrozpe y otro, contra Aragonesa de Lácteos, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 178, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Aragonesa de Lácteos, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a José Carlos Gomollón Berrozpe la cantidad de 256.105 pesetas y a María Mercedes Pérez Vicente la cantidad de 427.495 pesetas, que se verán incrementadas en un 10% por concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Aragonesa de Lácteos, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.112

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 142 de 1994, sobre liquidación de cuotas, promovidos por la Dirección Provincial de Trabajo contra Residencias Fleta, S.L., Dominga Roque Hidalgo y Teresa López González, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 142 de 1994, sobre liquidación de cuotas, promovidos por la Dirección Provincial de Trabajo, contra Residencias Fleta, S.L., Dominga Roque Hidalgo y Teresa López González...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de oficio interpuesta por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Residencias Fleta, S.L., siendo parte Dominga Roque Hidalgo y Teresa López González, debo declarar y declaro que entre la empresa Residencias Fleta, S.L., de una parte, y Dominga Roque Hidalgo y Teresa López González, de otra, existía relación laboral por cuenta ajena en el período de 28 de noviembre de 1992 hasta el 23 de marzo de 1993, respecto de Dominga Roque Hidalgo, y desde el 4 al 29 de marzo de 1993 respecto de Teresa López González, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicho pronunciamiento con los efectos inherentes al mismo.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado

en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona números 12-14 de esta ciudad la cantidad de 25.000 pesetas en metálico.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Teresa López González, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.638

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 294 de 1994, a instancia de María Antonia Gaminde Gascón, contra Wekroma, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por María Antonia Gaminde Gascón contra la empresa Wekroma, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 372.124 pesetas, incrementada en un 10% por intereses de demora. Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Wekroma, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.643

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 234 de 1994, a instancia de Luis Alberto Giménez López, contra Mantenimientos Sanjuán, S.L., se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Mantenimientos Sanjuán, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 240.178 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Mantenimientos Sanjuán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.644

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 232 de 1994, a instancia de Sixto Luis Alvaro Ezquerro, contra Grupo de Seguridad Falcó, S.L., se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Grupo de Seguridad Falcó, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 288.679 pesetas y 25.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Grupo de Seguridad Falcó, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.094

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 234 de 1994, seguidos a instancia de José María Ortúzar Germán y otro, contra Virgen de la Paz, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Virgen de la Paz, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 493.050 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la

diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Virgen de la Paz, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.095**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 229 de 1994, seguidos a instancia de María del Carmen Nogueras Cabestré, contra Miguel Angel, S.C., y Miguel Angel Hernández López, en reclamación por cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Miguel Angel, S.C., y Miguel Angel Hernández López, suficientes para cubrir la cantidad de 51.915 pesetas en concepto de principal, más la de 5.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Miguel Angel, S.C., y Miguel Angel Hernández López, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.096**

El ilustrísimo señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 230 de 1994, seguidos a instancia de Rafael José Sánchez Montañés y otros, contra Levante Aragonesa, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 4 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Levante Aragonesa, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 911.485 pesetas en concepto de principal, la de 90.000 en concepto provisional de intereses de demora, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Levante Aragonesa, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.886**

En ejecución número 247 de 1994, despachada en autos número 484 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos García Gil y otros, contra Diseños Rafael, S.L., en reclamación por cantidad, en esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Diseños Rafael, S.L., con domicilio en Utebo (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 1.741.900 pesetas en concepto de principal, la de 190.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 170.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requirase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Diseños Rafael, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.898**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 536 de 1994, a instancia de Aurelio Bruna Martín, Manuel García Gimeno y José María Fernández Rilo, contra Comival, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Comival, S. L., a que abone a Manuel García Gimeno la cantidad de 731.114 pesetas, a Aurelio Bruna Martín la cantidad de 651.618 pesetas y a José María Fernández Rilo la cantidad de 753.233 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Comival, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.899**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 573 de 1994, a instancia de Estibaliz Díaz Ezcurra, contra Comercial Guilliet, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Comercial Guilliet, S. L., a que abone a Estibaliz Díaz Ezcurra la cantidad de 195.819 pesetas. Dicha cantidad devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Comercial Guilliet, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.093****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 798 de 1994, a instancia de María Felisa Gómez Larrayad, en reclamación de cantidad, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.100****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 770 de 1994, a instancia de Antonio Royo Beltrán, en reclamación de cantidad, contra Fluidos, S.A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al

objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fluidos, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 74.101

En cumplimiento de lo ordenado en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 288 de 1994, a instancia de Carmen Lamata Urcía, en reclamación por despido, contra Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.A., y otro, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de comparecencia que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.205

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 140 de 1994, a instancia de Adolfo Ibáñez Susán, contra Contespan Eimar, S.A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 del mismo mes de enero, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Seis contenedores isoterms, en acero inoxidable, de 6 metros de largo por 2 metros de ancho y 2 metros de alto. Valorados en 2.300.000 pesetas.

Dos contenedores metálicos, prototipos, de la misma medida que los anteriormente descritos. Valorados en 700.000 pesetas.

Un contenedor frigorífico, con placa identificativa sin numeración. Valorado en 300.000 pesetas.

Un contenedor sin puertas ni fondo. Valorado en 200.000 pesetas.

Un contenedor con pintura de imprimación azul. Valorado en 250.000 pesetas.

Cuatro contenedores GNDS, con números de identificación 705.205, 705.209, 705.206 y 705.207. Valorados en 1.300.000 pesetas.

Tres contenedores de color blanco, en cuyo interior hay accesorios variados de fabricación. Valorados en 650.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Fernando Domingo Rafael, con domicilio en calle Sixto Celorrio, 13, 4.º A, de Zaragoza.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Núm. 74.151

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general extraordinaria de las acequias Villa y Hermandad el día 15 de diciembre, jueves, a las 20.00 horas en primera y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de actos del Ayuntamiento de Epila, con el siguiente

Orden del día

Facultar a la Junta de Gobierno para contratar el estudio geológico y el sondeo de investigación.

Epila, 21 de noviembre de 1994. — El presidente de la Comunidad, Fernando Adiego Langarita.

COMUNIDAD DE REGANTES MONTES NEGROS

Núm. 74.110

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes, en formación, "Montes Negros" (sector IV Monegros-II) a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre próximo, domingo, a las 9.00 horas en primera convocatoria, o a las 10.00 horas en segunda en el local social del Ayuntamiento de Peñalba, para tratar el siguiente único asunto:

—Aprobación, si procede, de las Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

Se depositará previamente una copia de los mismos en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias de Valfarta, Peñalba, Bujaraloz y La Almolza. La votación para la elección de la sede social y aprobación de los citados estatutos se realizará de acuerdo con la escala establecida por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Bujaraloz, 21 de noviembre de 1994. — El presidente de la comisión redactora, José Rozas Beltrán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial